



ORIZATLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

¡UNA NUEVA ERA COMIENZA!



Contadores Certificados

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FAISM - DF)**

**SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO
EJERCICIO FISCAL 2025**

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados tuvo como propósito analizar la pertinencia del diseño, la capacidad operativa, el seguimiento, la orientación a resultados y los mecanismos de transparencia del Programa Presupuestario "**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**", financiado mediante recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.

La evaluación se desarrolló conforme a los Términos de Referencia establecidos, considerando siete módulos de análisis que permitieron valorar integralmente la consistencia metodológica del Programa Presupuestario.

Módulo I. Planeación

El Programa Presupuestario presenta una adecuada alineación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, el marco normativo aplicable y la finalidad del FAISM, orientando la inversión hacia la atención de las principales carencias sociales del municipio. Asimismo, mantiene congruencia con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

No obstante, se identificaron oportunidades para fortalecer la articulación estratégica mediante la incorporación explícita de la Agenda 2030 dentro del Instrumento de Diseño, así como mejorar la congruencia entre la denominación del Programa Presupuestario y el alcance de las acciones financiadas con recursos del Fondo.

Módulo II. Diseño

El Programa dispone de los principales elementos metodológicos establecidos por la Metodología de Marco Lógico, tales como diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, estructura analítica y Matriz de Indicadores para Resultados.

Sin embargo, el análisis evidenció áreas importantes de mejora relacionadas con la definición del problema público, la construcción de la teoría del cambio y la delimitación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Asimismo, se observó que el diseño metodológico concentra la intervención en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, mientras que la operación real del FAISM contempla un conjunto más amplio de obras de infraestructura social.

Módulo III. Seguimiento

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite monitorear el cumplimiento de los objetivos programáticos mediante indicadores definidos para los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados.

No obstante, se identificó que la mayoría de los indicadores privilegian el seguimiento de actividades y productos, limitando la medición de resultados e impactos generados en la población beneficiaria. Asimismo, existen oportunidades para fortalecer la congruencia entre los avances reportados y la ejecución real del Programa.

Módulo IV. Población y Cobertura

La evaluación permitió constatar que la aplicación de los recursos del FAISM mantiene una adecuada focalización territorial, atendiendo prioritariamente Zonas de Atención Prioritaria, localidades con rezago social y población en condiciones de pobreza extrema, conforme a la normatividad federal.

En contraste, el Instrumento de Diseño presenta inconsistencias en la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, además de carecer de una estrategia institucional de cobertura que permita proyectar y documentar sistemáticamente la atención de beneficiarios en el mediano plazo.

Módulo V. Procedimientos Operativos

El Municipio cuenta con procedimientos administrativos que regulan la planeación, contratación, ejecución y supervisión de las obras financiadas mediante recursos del FAISM, lo que proporciona certeza en la administración de los recursos públicos.

Sin embargo, dichos procedimientos corresponden a procesos institucionales generales y no incorporan elementos específicos del Programa Presupuestario, como mecanismos de seguimiento de beneficiarios, indicadores operativos, tiempos de atención o procedimientos diferenciados para la gestión integral del Programa.

Módulo VI. Resultados y Desempeño

El análisis evidenció que el Programa mantiene un adecuado nivel de ejecución financiera y contribuye a la realización de obras prioritarias de infraestructura social en beneficio de la población del municipio.

No obstante, persisten diferencias entre los resultados operativos alcanzados y la información reportada en el sistema de indicadores, lo que limita la valoración objetiva de la eficacia, eficiencia y orientación a resultados del Programa. En consecuencia, resulta necesario fortalecer los mecanismos institucionales de seguimiento y evaluación del desempeño.

Módulo VII. Transparencia y Rendición de Cuentas

El Municipio cumple, en términos generales, con las obligaciones de transparencia previstas en la legislación aplicable, difundiendo información presupuestaria, financiera y administrativa relacionada con la ejecución del FAISM.

Sin embargo, se identificó la oportunidad de fortalecer la transparencia orientada a resultados mediante la integración y publicación de información específica del Programa Presupuestario, incluyendo el Instrumento de Diseño, la Matriz de Indicadores para Resultados, el seguimiento de indicadores, los resultados de evaluaciones y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
INDICE.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	8
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL FONDO EVALUADO.....	10
SECCIÓN I PLANEACIÓN.....	13
SECCIÓN II DISEÑO.....	17
SECCIÓN III SEGUIMIENTO.....	24
SECCIÓN IV POBLACIÓN Y COBERTURA	27
SECCIÓN V PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.....	33
SECCIÓN VI RESULTADOS Y DESEMPEÑO.....	35
SECCIÓN VII TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	40
CONCLUSIONES.....	43
HALLAZGOS.....	46
RECOMENDACIONES.....	48
ANEXOS.....	49

INTRODUCCIÓN

La evaluación del desempeño se ha consolidado como uno de los principales instrumentos para fortalecer la gestión pública contemporánea, al proporcionar información objetiva, sistemática y técnicamente sustentada sobre la manera en que los programas presupuestarios son diseñados, operados y orientados al logro de resultados. Bajo el enfoque de la Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la evaluación constituye un mecanismo indispensable para mejorar la calidad del gasto público, fortalecer la planeación gubernamental y promover una administración pública más eficiente, transparente y orientada a la generación de valor público.

En México, la incorporación del enfoque de resultados ha transformado gradualmente la forma en que se conciben, ejecutan y evalúan las políticas públicas. Este modelo busca que las decisiones gubernamentales no se centren únicamente en el ejercicio de los recursos financieros, sino en la capacidad de las intervenciones públicas para atender problemas sociales prioritarios, generar bienes y servicios de calidad y producir cambios verificables en las condiciones de vida de la población. En este contexto, la evaluación del desempeño deja de ser un ejercicio exclusivamente de control administrativo para convertirse en una herramienta estratégica que aporta evidencia para la mejora continua de los programas presupuestarios y fortalece los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Dentro de este marco, el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** constituye uno de los instrumentos más relevantes de la política social del Estado mexicano para combatir la pobreza y reducir las carencias sociales mediante la inversión en infraestructura básica. Su fundamento jurídico se encuentra en la **Ley de Coordinación Fiscal**, la cual establece que los recursos del Fondo deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Bienestar.

En su componente municipal, el **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM)** representa una de las principales fuentes de financiamiento para que los municipios ejecuten proyectos de infraestructura social básica relacionados con agua potable, drenaje, alcantarillado, electrificación, infraestructura educativa, infraestructura de salud, mejoramiento de vivienda, urbanización y demás acciones autorizadas por la normatividad vigente. Debido a la naturaleza de sus objetivos, el adecuado ejercicio de estos recursos demanda procesos sólidos de planeación estratégica, focalización territorial, programación presupuestaria, seguimiento físico-financiero y evaluación del desempeño, con el propósito de asegurar que las inversiones públicas contribuyan efectivamente a disminuir las brechas de desigualdad y mejorar las condiciones de bienestar de la población.

El municipio de **San Felipe Orizatlán, Hidalgo**, presenta condiciones sociales que hacen especialmente relevante la adecuada aplicación de los recursos provenientes del FAISM. De acuerdo con el **Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025**, el municipio registra una población estimada de **38,049 habitantes**, de los cuales **26,956 personas (68.9%)** se encuentran en situación de pobreza y **6,691 personas (17.1%)** viven en condiciones de pobreza extrema. Asimismo, presenta un **grado de rezago social medio**, ocupando la posición **841 de 2,469 municipios** a nivel nacional, además de contar con **17 Zonas de Atención Prioritaria urbanas y una Zona de Atención**

Prioritaria rural, elementos que justifican la importancia estratégica de orientar los recursos del Fondo hacia la atención de las principales carencias sociales existentes en el territorio municipal.

Para el ejercicio fiscal 2025, el municipio dispuso de un presupuesto aprobado del FAISM por **\$113,256,806.00**, el cual, derivado de adecuaciones presupuestarias autorizadas durante el ejercicio, presentó un presupuesto modificado de **\$112,263,280.49**, destinado a la ejecución de proyectos de infraestructura social conforme a las disposiciones aplicables. La magnitud de estos recursos refleja la importancia que el Fondo representa dentro de las finanzas municipales y la necesidad de garantizar que su aplicación responda a criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y orientación a resultados.

En este contexto, el Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán ejecutó durante el ejercicio fiscal 2025 el Programa Presupuestario "**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**", bajo la responsabilidad de la **Dirección de Obras Públicas**, como instrumento mediante el cual se programan, ejecutan, monitorean y evalúan las acciones financiadas con recursos del FAISM, en congruencia con el **Acuerdo Municipal 4. "Orizatlán Sostenible: Construyendo Futuro y Progreso"**, buscando fortalecer el desarrollo urbano, la infraestructura social y las condiciones de bienestar de la población.

La presente **Evaluación de Consistencia y Resultados** se desarrolla en cumplimiento de los **Términos de Referencia** emitidos para el Programa Anual de Evaluación, cuyo **objetivo general** consiste en **analizar sistemáticamente el diseño y el desempeño global del Programa Presupuestario para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en su Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. De manera específica, la evaluación busca valorar la vinculación del Programa con los instrumentos de planeación, analizar la consistencia de su diseño metodológico, evaluar la calidad del Instrumento de Seguimiento del Desempeño, revisar sus principales procesos operativos, valorar los resultados obtenidos y analizar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas implementados durante el ejercicio fiscal evaluado.

De acuerdo con los TdR, la evaluación comprende el **ejercicio fiscal 2025** y se desarrolló mediante un **análisis de gabinete**, entendido como el conjunto de actividades orientadas al acopio, organización, sistematización y valoración de la información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario, complementada con información estadística oficial, documentos normativos, registros administrativos y demás evidencia documental considerada pertinente para fortalecer el análisis técnico. Asimismo, cuando la naturaleza del análisis lo requirió, se consideró la información institucional disponible para contextualizar el desempeño del Programa y sustentar las conclusiones de la evaluación.

Conforme a la metodología establecida en los Términos de Referencia, la evaluación se estructura en siete secciones y diez reactivos, mediante los cuales se analiza la consistencia del Programa Presupuestario en materia de Planeación, Diseño, Seguimiento, Población y Cobertura, Procedimientos Operativos, Resultados y Desempeño, así como Transparencia y Rendición de Cuentas. A diferencia de una revisión de cumplimiento documental, el enfoque metodológico privilegia el análisis de la calidad, pertinencia, suficiencia y coherencia de los instrumentos que sustentan el Programa, así como su orientación efectiva hacia la generación de resultados y valor público.



Para el desarrollo de la presente evaluación se revisó de manera integral el diagnóstico del Programa Presupuestario, el Instrumento de Diseño, la Matriz de Indicadores para Resultados y sus anexos metodológicos, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, la información registrada en el Sistema Integral del FAIS (SIFAIS), el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, así como la demás documentación programática, presupuestaria, financiera y normativa proporcionada por la Unidad Responsable.

Bajo este enfoque, la presente evaluación trasciende la verificación del cumplimiento normativo para constituirse en un ejercicio integral de análisis orientado a determinar la consistencia metodológica del Programa Presupuestario, la solidez de su diseño, la calidad de sus procesos de planeación y seguimiento, la pertinencia de sus mecanismos de operación y la efectividad de sus resultados respecto del problema público que busca atender. De igual manera, pretende generar evidencia objetiva que contribuya al fortalecimiento institucional, a la mejora continua del desempeño gubernamental y a la toma de decisiones sustentadas en información confiable.

Finalmente, los resultados, conclusiones, hallazgos y recomendaciones derivados de esta evaluación constituyen una herramienta para fortalecer la gestión del Programa Presupuestario "**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**", mediante la formulación de **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** que permitan incrementar la consistencia de su diseño, optimizar sus procesos de operación y seguimiento, fortalecer su orientación a resultados y consolidar una administración eficiente, transparente y comprometida con el desarrollo social de la población del municipio de San Felipe Orizatlán.



METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La presente **Evaluación de Consistencia y Resultados** se desarrolló con base en los **Términos de Referencia (TdR)** establecidos para el Programa Anual de Evaluación, cuyo propósito consiste en analizar de manera sistemática el diseño y el desempeño global del Programa Presupuestario "**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**", con la finalidad de identificar fortalezas, áreas de oportunidad y recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de su gestión y a una mayor orientación hacia el logro de resultados.

De conformidad con los TdR, la evaluación comprende el **ejercicio fiscal 2025** y se realizó mediante la metodología de **análisis de gabinete**, entendida como el conjunto de actividades orientadas al acopio, organización, revisión, sistematización, contraste y valoración crítica de la información documental proporcionada por la Unidad Responsable del Programa Presupuestario, complementada con información estadística, normativa, programática y presupuestaria proveniente de fuentes oficiales. Este enfoque permitió realizar un análisis integral sin intervenir directamente en la operación del programa, privilegiando la revisión de evidencia documental y registros administrativos.

La evaluación se sustentó en la revisión de la documentación técnica y normativa que da soporte al Programa Presupuestario, entre la que destacan el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, el Instrumento de Diseño, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD), el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, la información registrada en el Sistema Integral del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS), el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, así como la demás documentación institucional proporcionada por la Dirección de Obras Públicas y las áreas involucradas en la administración y ejecución del Fondo.

Como parte del proceso metodológico, la información recopilada fue sometida a un análisis de consistencia técnica, verificando la congruencia existente entre los diferentes instrumentos de planeación, programación, seguimiento y evaluación del Programa Presupuestario. Este análisis permitió identificar el grado de articulación entre el diagnóstico del problema público, la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, la construcción metodológica del Árbol de Problemas, el Árbol de Objetivos, la Estructura Analítica, la Matriz de Indicadores para Resultados, los indicadores del desempeño y la evidencia documental que sustenta los resultados reportados.

Asimismo, la evaluación incorporó como criterios de análisis los principios establecidos en la **Metodología de Marco Lógico (MML)**, la **Gestión para Resultados (GpR)**, el **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** y el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, considerando que estos constituyen el marco metodológico que orienta el diseño, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios en los tres órdenes de gobierno. Bajo este enfoque, el análisis no se limitó a verificar la existencia de documentos, sino que valoró la calidad, pertinencia, suficiencia, coherencia y orientación a resultados de cada uno de los elementos que integran el Programa Presupuestario.

En congruencia con lo establecido en los TdR, la evaluación se estructuró en **siete secciones integradas por diez reactivos**, mediante los cuales se analizan los componentes esenciales del Programa Presupuestario:

- **I. Planeación.**
- **II. Diseño.**
- **III. Seguimiento.**
- **IV. Población y Cobertura.**
- **V. Procedimientos Operativos.**
- **VI. Resultados y Desempeño.**
- **VII. Transparencia y Rendición de Cuentas.**

Cada uno de los reactivos fue desarrollado mediante un análisis cualitativo sustentado en evidencia documental, considerando las fuentes mínimas de información establecidas en los TdR y, cuando fue necesario, incorporando información complementaria proveniente de estadísticas oficiales, documentos normativos, registros administrativos e informes institucionales. La valoración se realizó considerando la congruencia metodológica, la pertinencia de los instrumentos, la orientación del Programa hacia la atención del problema público y la capacidad de generar resultados verificables.

Adicionalmente, para fortalecer la objetividad del análisis, durante el desarrollo de cada reactivo se verificó la consistencia horizontal y vertical de los instrumentos metodológicos del Programa Presupuestario, evaluando la relación existente entre los objetivos de política pública, el diagnóstico, la lógica causal de intervención, los bienes y servicios generados, los indicadores de desempeño, las metas programadas, el ejercicio presupuestario y los resultados alcanzados. Este enfoque permitió identificar no sólo el nivel de cumplimiento de los criterios establecidos en los TdR, sino también las oportunidades de mejora que pueden fortalecer el desempeño institucional y la orientación del Programa hacia la generación de valor público.

Como resultado del análisis efectuado, cada reactivo incorpora una valoración técnica sustentada, los hallazgos identificados y, en su caso, las recomendaciones correspondientes. Posteriormente, estos elementos se integran en los apartados de conclusiones, hallazgos, recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), procurando que cada propuesta sea viable, pertinente y congruente con las atribuciones de la Unidad Responsable, contribuyendo así al fortalecimiento del Programa Presupuestario y al mejor aprovechamiento de los recursos públicos destinados al desarrollo urbano y la infraestructura social del municipio.

Finalmente, la metodología aplicada permitió desarrollar una evaluación integral que no sólo verifica el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables, sino que analiza de manera crítica la consistencia metodológica del Programa Presupuestario, su capacidad para atender el problema público que le dio origen y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales y de desarrollo del municipio. En este sentido, los resultados de la evaluación constituyen una herramienta para la mejora continua de la gestión pública, la toma de decisiones basada en evidencia y el fortalecimiento de una administración municipal orientada a resultados, transparente y comprometida con el bienestar de la población.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO EVALUADO

1. Naturaleza y objetivo del Fondo

El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM)** forma parte del **Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"**, cuyo propósito consiste en fortalecer las capacidades financieras de los municipios para atender las necesidades prioritarias de infraestructura social básica de la población que presenta mayores condiciones de pobreza y rezago social.

Su fundamento jurídico se encuentra en los artículos **25, 32, 33, 34, 35 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal**, así como en los Lineamientos del Fondo emitidos por la Secretaría de Bienestar, disposiciones que establecen que los recursos deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Bajo este esquema, el FAISM constituye uno de los principales instrumentos de política pública para disminuir las carencias sociales mediante la ejecución de infraestructura básica relacionada con agua potable, drenaje, alcantarillado, electrificación, mejoramiento de vivienda, infraestructura educativa, infraestructura de salud, urbanización e infraestructura productiva rural, entre otros rubros autorizados por la legislación aplicable.

2. Características financieras del Fondo

Para el ejercicio fiscal **2025**, el municipio de **San Felipe Orizatlán, Hidalgo**, recibió recursos del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)** cuyo techo financiero autorizado ascendió aproximadamente a **\$117.9 millones**, de conformidad con la distribución inicial comunicada por el Gobierno del Estado. Posteriormente, derivado de los ajustes presupuestarios y del proceso de integración del Presupuesto de Egresos Municipal, el **presupuesto aprobado** para el Programa ascendió a **\$113,256,806.00**, registrando durante el ejercicio un **presupuesto modificado de \$112,263,280.49**.

El análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos muestra que la totalidad de los recursos fue programada y ejercida en el capítulo de **Inversión Pública**, observándose un adecuado nivel de ejecución financiera y sin registrarse recursos pendientes de ejercer al cierre del ejercicio fiscal evaluado. Esta situación refleja una adecuada capacidad administrativa para la aplicación de los recursos, aunque la eficiencia financiera deberá analizarse conjuntamente con el cumplimiento de metas e indicadores durante los apartados de Resultados y Desempeño.

Desde la perspectiva de las finanzas públicas municipales, el FAISM representa una de las principales fuentes de inversión pública para el municipio, permitiendo financiar proyectos que difícilmente podrían ejecutarse únicamente con recursos propios. Por ello, la correcta planeación y focalización del gasto adquiere especial relevancia para garantizar que la inversión pública genere beneficios sociales medibles y sostenibles.

3. Contexto social y territorial del Fondo

La asignación de los recursos del FAISM responde a criterios objetivos relacionados con la medición oficial de la pobreza y el rezago social.

De acuerdo con el **Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025**, el municipio presenta las siguientes características:

Concepto	Resultado
Población total	38,049 habitantes
Población en pobreza	26,956 personas (68.9 %)
Población en pobreza extrema	6,691 personas (17.1 %)
Grado de rezago social	Medio
Posición nacional	841 de 2,469 municipios
ZAP Urbanas	17
ZAP Rurales	1

Estos indicadores justifican plenamente la importancia estratégica del Fondo dentro de la política social municipal, ya que permiten orientar las inversiones hacia las localidades y sectores de población con mayores necesidades de infraestructura social básica.

4. Programa Presupuestario mediante el cual opera el Fondo

Durante el ejercicio fiscal 2025, el FAISM fue administrado mediante el Programa Presupuestario:

Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles

cuya **Unidad Responsable** es la **Dirección de Obras Públicas**.

El Programa se encuentra vinculado al **Acuerdo Municipal 4. "Orizatlán Sostenible: Construyendo Futuro y Progreso"** del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, constituyendo el instrumento mediante el cual el Ayuntamiento programa, ejecuta, supervisa y evalúa las obras financiadas con recursos del Fondo.

Su Instrumento de Diseño incorpora los elementos metodológicos previstos por la Metodología de Marco Lógico, incluyendo diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, estructura analítica y Matriz de Indicadores para Resultados, documentos que serán objeto del análisis de consistencia desarrollado en los módulos subsecuentes de la presente evaluación.

5. Instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación

La operación del Fondo se encuentra soportada mediante diversos instrumentos técnicos y administrativos que permiten dar seguimiento tanto al ejercicio presupuestario como al cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario.



Entre ellos destacan:

- Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.
- Programa Presupuestario "Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles".
- Instrumento de Diseño.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto.
- Sistema Integral del FAIS (SIFAIS).
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025.

Estos instrumentos permiten verificar la congruencia entre la planeación estratégica, la programación presupuestaria, la focalización territorial de las inversiones, el seguimiento del desempeño y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal, constituyendo la base documental para el desarrollo de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados.



Contenido de la Evaluación

I. Planeación

1.- De acuerdo con el objetivo central del Pp, ¿de qué manera contribuye estratégicamente al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, y cuál es su vinculación con la misión de la dependencia o entidad?

El presente módulo tiene por objeto analizar la congruencia estratégica del Programa Presupuestario "**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**", verificando su alineación con los instrumentos de planeación vigentes del Municipio de San Felipe Orizatlán, particularmente con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, así como su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y su correspondencia con la misión institucional de la Unidad Responsable.

El análisis se desarrolla a partir de la revisión documental del Instrumento de Diseño, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Formato de Alineación del Programa Presupuestario y los documentos normativos aplicables, con el propósito de determinar si el diseño estratégico del programa mantiene una relación lógica y consistente entre la problemática pública identificada, los objetivos institucionales y las prioridades establecidas en los instrumentos de planeación municipal e internacional.

Asimismo, se valora la pertinencia de dicha alineación, identificando fortalezas, inconsistencias metodológicas y áreas de oportunidad que permitan fortalecer la contribución del Programa Presupuestario al desarrollo sostenible del municipio, garantizando que la intervención pública responda de manera efectiva a las necesidades de la población y a los principios del Presupuesto basado en Resultados y la Gestión para Resultados.

Plan Municipal de Desarrollo		
Eje general o transversal	Objetivo	Estrategia
Acuerdo Municipal 4. Orizatlán Sostenible: Construyendo Futuro y Progreso	Objetivo 4.1. Impulsar una planificación urbana sostenible mediante el diseño e implementación de estrategias integrales que fomenten el uso eficiente del suelo, la preservación del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida de los habitantes, garantizando una infraestructura resiliente, accesible y acorde a las necesidades actuales y futuras del municipio para el año 2030.	Estrategia 4.1.2. Encaminar la planeación y gestión ecológica, territorial y urbana del municipio mediante la implementación de programas sostenibles y proyectos de infraestructura, garantizando el acceso a servicios básicos y mejorando la calidad de vida de los Orizatlenses.

Análisis

El Programa Presupuestario presenta una **vinculación directa** con el Plan Municipal de Desarrollo, ya que su objetivo general se encuentra alineado con el Acuerdo Municipal "**Orizatlán Sostenible: Construyendo Futuro y Progreso**", específicamente con el Objetivo Estratégico **4.1 Infraestructura para el desarrollo social y sostenible**, orientado al fortalecimiento de la infraestructura pública municipal. Esta alineación se encuentra documentada en el Formato de Alineación de la MIR.

No obstante, durante el análisis del Instrumento de Diseño se identificó que la problemática específica del Programa Presupuestario se concentra únicamente en la rehabilitación y diagnóstico de **23 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)**, mientras que la denominación del Programa Presupuestario hace referencia de manera amplia al **desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**.

En consecuencia, existe una **desarticulación parcial entre el alcance del Programa Presupuestario y el problema público definido**, ya que el diseño metodológico limita la intervención a un componente específico de infraestructura hidráulica, sin incorporar el resto de los rubros de infraestructura social que normalmente comprende un programa financiado con recursos del FAISM.

Asimismo, el problema central se formula como una **falta de presupuesto para realizar diagnósticos**, situación que representa una causa administrativa y financiera, pero no refleja el problema público que el Programa busca resolver desde la perspectiva de la población beneficiaria. Desde el enfoque de la Metodología de Marco Lógico, la problemática debería expresar la condición negativa que afecta directamente a la población, por ejemplo:

"Las comunidades del municipio presentan infraestructura de saneamiento insuficiente y plantas de tratamiento de aguas residuales fuera de operación, lo que incrementa los riesgos ambientales y sanitarios."

Esta adecuación fortalecería la congruencia entre el diagnóstico, el árbol de problemas, la MIR y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo	Meta	Tipo de vinculación
ODS 6. Agua limpia y saneamiento	Meta 6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación y aumentando el tratamiento de aguas residuales.	Directa
ODS 6. Agua limpia y saneamiento	Meta 6.b Apoyar la participación de las comunidades en la gestión del agua y el saneamiento.	Indirecta
ODS 3. Salud y bienestar	Meta 3.9 Reducir enfermedades ocasionadas por contaminación del agua.	Indirecta
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles	Meta 11.3 Incrementar la urbanización sostenible y la planificación territorial.	Indirecta

ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres	Meta 15.1 Conservar ecosistemas relacionados con el agua.	Indirecta
Análisis		
El Programa Presupuestario mantiene una vinculación directa con el ODS 6, debido a que su intervención busca mejorar el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales y reducir la contaminación hídrica derivada de su falta de operación. Esta relación es consistente con la Meta 6.3 de la Agenda 2030. De manera complementaria, existe una vinculación indirecta con los ODS 3, 11 y 15, toda vez que la rehabilitación de infraestructura de saneamiento contribuye a disminuir riesgos sanitarios, fortalecer la sostenibilidad ambiental y preservar los ecosistemas asociados a cuerpos de agua. Sin embargo, el Instrumento de Diseño no incorpora de forma expresa la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ni establece indicadores que permitan medir su contribución a la Agenda 2030. La incorporación explícita de esta vinculación fortalecería la consistencia estratégica del Programa y facilitaría el seguimiento de sus resultados en el marco de la planeación internacional.		

Vinculación con la misión de la dependencia o entidad		
Misión de la dependencia o entidad	Asignación presupuestal del Pp en 2025	Asignación porcentual presupuestal en 2025
Planear, programar, ejecutar, supervisar y conservar la infraestructura pública municipal para ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos, promoviendo el desarrollo urbano sostenible y el bienestar de la población.	\$112,263,280.49	100 % del Programa Presupuestario evaluado
Análisis		
El Programa Presupuestario presenta una vinculación directa con la misión de la Dirección de Obras Públicas, toda vez que las actividades previstas en la MIR —diagnósticos técnicos, mantenimiento de infraestructura, gestión de financiamiento y fortalecimiento de la operación de las PTAR— corresponden a las atribuciones sustantivas de dicha dependencia. No obstante, durante la revisión del Instrumento de Diseño se observó que el Programa Presupuestario concentra la totalidad de su estructura lógica en la atención de las PTAR, cuando la denominación del Programa y los objetivos del Acuerdo Municipal contemplan un ámbito de actuación más amplio relacionado con el desarrollo urbano y la infraestructura social. Esta situación puede limitar la representatividad del Programa respecto de la totalidad de las funciones que desarrolla la Dirección de Obras Públicas y del uso integral de los recursos del FAISM.		

Fuentes de información mínimas

- Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán 2024–2027.
- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario "**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**".
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y sus anexos metodológicos.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).
- Formato de alineación del Programa Presupuestario al Plan Municipal de Desarrollo.
- Objetivos, metas e indicadores oficiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos correspondiente al FAISM 2025.

II. Diseño

2.- ¿La teoría del cambio que sustenta el diseño del Pp presenta congruencia entre sus distintos elementos y está orientada a la generación de valor público?

El presente apartado tiene como finalidad analizar la solidez metodológica del diseño del Programa Presupuestario "**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**", mediante la revisión de la teoría del cambio que sustenta su intervención pública. El análisis se centra en verificar la congruencia entre la problemática identificada, las actividades programadas, los bienes y servicios que genera el Programa y los resultados esperados, valorando si existe una lógica causal suficiente que permita explicar cómo las acciones implementadas contribuyen a resolver el problema público y generar valor para la población beneficiaria.

Asimismo, se evalúa si el diseño del Programa se encuentra respaldado por evidencia técnica, considera las condiciones del contexto municipal y presenta mecanismos de intervención adecuados para alcanzar los objetivos planteados, conforme a los principios de la Metodología de Marco Lógico, la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Problema	Actividades	Proceso	Resultados
El Instrumento de Diseño identifica como problema central que las 23 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del municipio presentan deficiencias operativas derivadas de la insuficiencia de recursos financieros para su rehabilitación, la falta de diagnósticos técnicos y la limitada capacidad para su operación, situación que ocasiona contaminación ambiental y riesgos para la salud pública.	Elaboración de diagnósticos técnicos sobre el estado de las PTAR, mantenimiento preventivo de infraestructura, gestión de recursos financieros y fortalecimiento de la capacidad institucional para desarrollar proyectos de infraestructura hidráulica.	El Programa genera como bienes y servicios la realización de evaluaciones técnicas sobre el estado operativo de las PTAR, acciones de mantenimiento preventivo y gestiones para obtener recursos destinados a la rehabilitación de dichas instalaciones.	Restablecer la operación de las plantas de tratamiento, disminuir la contaminación de ríos y arroyos, preservar los ecosistemas y reducir los riesgos sanitarios para la población mediante una adecuada gestión de las aguas residuales.

Análisis

1. Sustento teórico y evidencia que respalda la intervención

Del análisis efectuado se observa que el Programa incorpora los principales elementos metodológicos de la Metodología de Marco Lógico, incluyendo la identificación del problema, análisis de involucrados, árbol de problemas, árbol de objetivos, selección de alternativas, estructura analítica y Matriz de Indicadores para Resultados.

No obstante, el Instrumento de Diseño **no documenta un marco teórico o evidencia empírica** que sustente de manera explícita la relación causal entre las acciones propuestas y los resultados esperados. Si bien es técnicamente razonable asumir que la rehabilitación y adecuada operación de las plantas de tratamiento contribuyen a mejorar las condiciones ambientales y sanitarias, esta relación no se encuentra respaldada mediante estudios técnicos, diagnósticos sectoriales, literatura especializada o experiencias documentadas que fortalezcan la teoría del cambio del Programa.

En consecuencia, el sustento conceptual de la intervención descansa principalmente en la experiencia institucional y en la lógica operativa del área responsable, sin incorporar evidencia externa que permita justificar la eficacia de las estrategias seleccionadas.

2. Adecuación al contexto municipal

La problemática abordada resulta pertinente para el contexto del municipio de San Felipe Orizatlán, toda vez que la existencia de **23 plantas de tratamiento de aguas residuales fuera de operación** representa una situación que puede incidir negativamente en la calidad ambiental y en la salud pública de la población. El diagnóstico identifica efectos relacionados con la contaminación de cuerpos de agua, deterioro de ecosistemas y riesgos sanitarios, elementos congruentes con la naturaleza de la intervención.

Sin embargo, la teoría del cambio concentra toda la intervención del Programa Presupuestario en la problemática de las PTAR, mientras que la denominación del Programa **"Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles"** sugiere un ámbito de actuación considerablemente más amplio, asociado a la infraestructura social financiada con recursos del FAISM.

Desde la perspectiva de la consistencia metodológica, esta situación limita la representatividad del diseño del Programa respecto de la totalidad de las acciones que desarrolla la Dirección de Obras Públicas y del universo de inversiones que pueden financiarse mediante el Fondo.

3. Lógica causal de la intervención

La teoría del cambio presenta una secuencia lógica entre causas, medios, componentes y resultados, observándose una relación razonablemente consistente entre las actividades programadas y los bienes y servicios que pretende generar el Programa.

No obstante, durante la revisión del Instrumento de Diseño se identificó una inconsistencia metodológica relevante: **el problema público se formula principalmente como una insuficiencia presupuestaria** ("falta de presupuesto" o "falta de recursos financieros"), cuando la Metodología de Marco Lógico establece que el problema central debe expresar una condición negativa que afecta directamente a la población objetivo y no una limitación administrativa o financiera.

Asimismo, se observaron diferencias en la redacción del problema entre la Ficha Básica, el Anexo de Definición del Problema, el Árbol de Problemas y la Estructura Analítica, aunque todos hacen referencia a la operación de las PTAR. Estas variaciones no alteran el sentido general de la intervención, pero sí evidencian la necesidad de fortalecer la consistencia metodológica del Instrumento de Diseño.

4. Alternativas de intervención

El Programa incorpora un ejercicio de selección de alternativas mediante la valoración de criterios de viabilidad jurídica, presupuestaria, técnica, administrativa, social y ambiental, priorizando la realización de evaluaciones técnicas sobre las PTAR y la gestión de recursos para su financiamiento.

No obstante, el análisis de alternativas se concentra exclusivamente en acciones relacionadas con las plantas de tratamiento de aguas residuales, sin considerar otras estrategias complementarias que podrían fortalecer la intervención, tales como programas permanentes de mantenimiento preventivo, esquemas de participación comunitaria, fortalecimiento institucional, coordinación intergubernamental o mecanismos de gestión integral del recurso hídrico.

La incorporación de estas alternativas permitiría ampliar la capacidad del Programa para atender las causas estructurales del problema público y fortalecer la sostenibilidad de los resultados en el mediano y largo plazo.

Conclusión general

La Instancia Evaluadora considera que la teoría del cambio del Programa Presupuestario presenta una **estructura metodológica básica congruente**, al incorporar los principales elementos previstos por la Metodología de Marco Lógico y establecer una secuencia lógica entre el problema identificado, las actividades programadas, los bienes y servicios generados y los resultados esperados.

Sin embargo, se identifican áreas de oportunidad que limitan la solidez conceptual del diseño. Entre las principales destacan la ausencia de un marco teórico o evidencia empírica que sustente la intervención, la formulación del problema público con enfoque administrativo en lugar de orientarse a la población afectada, la falta de uniformidad en la definición del problema entre los distintos documentos metodológicos y la reducción del alcance del Programa Presupuestario a una problemática específica relacionada con las PTAR, cuando su denominación y propósito institucional abarcan un ámbito más amplio de infraestructura social.

En términos generales, la teoría del cambio constituye una base adecuada para la operación del Programa; no obstante, requiere ajustes metodológicos que fortalezcan su consistencia interna, su orientación a resultados y su capacidad para explicar de manera integral la contribución del Programa a la generación de valor público.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario "**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**".
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y sus anexos metodológicos.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).
- Documentación normativa y programática del Programa Presupuestario.

3.- Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿los elementos que conforman los árboles de problema y objetivos del Pp son adecuados, consistentes y vinculan el problema público con el diseño operativo del Pp?

Árbol del problema		Árbol de objetivos	
Efecto superior	- Infraestructura obsoleta. - Contaminación de ríos y arroyos; pérdida de biodiversidad. -Aumento de enfermedades gastrointestinales, respiratorias y dermatológicas entre la población.	- Buena infraestructura y operación de las PTAR. - Preservación de los ríos y arroyos de las comunidades. -Disminución de enfermedades gastrointestinales, respiratorias y dermatológicas entre la población.	Fin superior
Efectos	- PTAR sin operar. - Perdida de biodiversidad. -Problemas de salud pública.	- Contar con un plan presupuestario para atender necesidades de las PTAR. - Conservación y cuidado de la biodiversidad. -Mejoramiento de salud pública.	Fines
Problema	Falta de presupuesto para realizar los diagnósticos necesarios que permitan conocer el estado de las 23 plantas tratadoras de aguas residuales, lo que impide garantizar su operación adecuada.	Oportunidad para asignar recursos en la realización de diagnósticos exhaustivos que permitan conocer el estado actual de las 23 plantas tratadoras de aguas residuales, lo que facilitará una planificación más precisa y efectiva para su mejora continua.	Objetivo
Causas	- No existe evaluación de la situación actual de las PTAR. - Deficit financiamiento para las PTAR. -Falta de capacidad para la gestión - Desinterés social.	- Evaluación de la situación actual de las PTAR. - Gestiones realizadas para el financiamiento de las PTAR. -Capacidad para la gestión de proyectos de infraestructura de las PTAR -Mantenimiento preventivo adecuado en infraestructuras previas.	Medios

Análisis

Consistencia de la lógica causal

Del análisis realizado se observa que el Programa incorpora los elementos fundamentales de la Metodología de Marco Lógico, existiendo correspondencia entre el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos. Las causas identificadas encuentran su equivalente en los medios de solución y los

efectos negativos se transforman en fines positivos, manteniendo una lógica metodológica básica entre ambos instrumentos.

Asimismo, la Estructura Analítica del Programa conserva la relación entre problema, objetivo, causas, medios, efectos y fines, lo que permite trasladar dicha lógica hacia la Matriz de Indicadores para Resultados.

No obstante, durante la revisión se identificaron diversas áreas de oportunidad que afectan la consistencia metodológica del diseño.

Formulación del problema público

Desde la perspectiva de la Metodología de Marco Lógico, la principal inconsistencia se encuentra en la formulación del problema central.

El Instrumento de Diseño establece como problema:

"Falta de presupuesto para realizar los diagnósticos necesarios..."

Esta redacción no cumple plenamente con la sintaxis recomendada por la MML, ya que el problema se expresa como la ausencia de un recurso financiero y no como una condición negativa que afecta directamente a una población o área de enfoque.

La metodología recomienda que el problema se estructure bajo la siguiente lógica:

Población objetivo + condición negativa que la afecta

En este caso, una formulación metodológicamente más adecuada podría ser:

"Las comunidades del municipio presentan riesgos sanitarios y ambientales derivados de la operación deficiente de las plantas de tratamiento de aguas residuales."

o bien

"Las plantas de tratamiento de aguas residuales del municipio presentan condiciones de operación insuficientes, ocasionando contaminación ambiental y afectaciones a la salud pública."

Esta modificación permitiría orientar el Programa hacia la atención del problema público y no hacia la carencia de recursos presupuestales.

Definición de la población objetivo

Otro aspecto relevante corresponde a la definición de la población objetivo.

En distintos apartados del Instrumento de Diseño se identifica como población potencial a las 23 PTAR, posteriormente se establece como población objetivo 3 PTAR, mientras que en la Estructura

Analítica aparece una población objetivo de 8,801 habitantes, generándose diferencias conceptuales respecto de quién constituye realmente el sujeto de atención del Programa.

Desde la perspectiva metodológica, el Programa debe definir con claridad si su población objetivo corresponde a:

- la infraestructura pública (PTAR),
- las localidades,
- o la población beneficiaria.

Esta precisión resulta indispensable para mantener la consistencia entre el diagnóstico, los indicadores y los resultados esperados.

Correspondencia entre causas y medios

Las causas identificadas mantienen correspondencia general con los medios propuestos.

Por ejemplo:

Causa	Medio
No existe evaluación de las PTAR	Evaluaciones técnicas de las PTAR
Déficit de financiamiento	Gestión de recursos
Falta de capacidad para la gestión	Fortalecimiento de capacidades institucionales

Esta relación evidencia que el Programa conserva una lógica causal aceptable. Sin embargo, algunas causas presentan un nivel de generalidad elevado, particularmente **"desinterés social"**, ya que no se documenta evidencia dentro del diagnóstico que permita demostrar su incidencia directa sobre el problema público ni la forma en que será atendida mediante acciones específicas del Programa.

Congruencia entre el diseño operativo y el problema público

El diseño operativo del Programa guarda relación con las acciones previstas en la MIR, particularmente mediante la realización de diagnósticos técnicos, mantenimiento preventivo y gestión de financiamiento. Estas actividades contribuyen directamente al cumplimiento de los componentes establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

No obstante, la Instancia Evaluadora observa que el Programa Presupuestario **"Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles"** presenta un alcance considerablemente más amplio que la problemática específica incorporada en los árboles metodológicos.

Mientras el Programa hace referencia al desarrollo urbano y a la infraestructura social sostenible en sentido amplio, el diseño metodológico se limita exclusivamente a la rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales, situación que restringe la representatividad del Instrumento de Diseño respecto del conjunto de acciones que pueden financiarse mediante el FAISM.

Valoración de los bienes y servicios

Los bienes y servicios generados por el Programa —diagnósticos técnicos, mantenimiento preventivo y gestión de financiamiento— resultan pertinentes para atender la problemática identificada; sin embargo, por sí solos no garantizan la solución integral del problema público.

Para alcanzar plenamente el objetivo central sería conveniente incorporar componentes adicionales relacionados con la rehabilitación física de las PTAR, el seguimiento a su operación, la capacitación permanente del personal responsable y mecanismos de monitoreo ambiental, fortaleciendo así la capacidad del Programa para generar resultados sostenibles en el tiempo.

Conclusión

La Instancia Evaluadora concluye que los árboles de problemas y objetivos presentan una **estructura metodológica funcional y una relación lógica general entre sus componentes**, permitiendo establecer la secuencia causal que posteriormente se refleja en la Matriz de Indicadores para Resultados.

No obstante, el diseño aún presenta inconsistencias relevantes desde la perspectiva de la Metodología de Marco Lógico. La principal corresponde a la formulación del problema público, el cual se expresa como una limitación presupuestaria en lugar de describir la condición negativa que afecta a la población objetivo. Adicionalmente, se identifican inconsistencias en la definición de la población objetivo, diferencias entre los distintos documentos metodológicos y una delimitación del Programa que resulta más restringida que su propia denominación institucional.

En consecuencia, aunque los árboles constituyen una base metodológica adecuada para el desarrollo del Programa, resulta recomendable fortalecer su consistencia conceptual mediante la reformulación del problema público, la homologación de la población objetivo, la depuración de las causas y medios, así como la ampliación de la lógica de intervención para que represente de manera integral el alcance del Programa Presupuestario y su contribución al cumplimiento de los objetivos del FAISM.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario.
- Árbol de Problemas.
- Árbol de Objetivos.
- Estructura Analítica del Programa Presupuestario.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).

III. Seguimiento

4.- Con base en la Metodología de Marco Lógico, ¿el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp permite identificar con claridad sus objetivos y resultados obtenidos?

El Programa Presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y fichas técnicas de indicadores que permiten dar seguimiento a los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. En términos generales, el ISD guarda relación con el Árbol de Objetivos, ya que retoma como eje de intervención la evaluación, mantenimiento, gestión y operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del municipio.

No obstante, se identifican inconsistencias metodológicas relevantes. Si bien los indicadores permiten monitorear actividades de gestión, evaluaciones técnicas y acciones relacionadas con las PTAR, presentan limitaciones para medir cambios sustantivos en la población atendida, tales como reducción de riesgos sanitarios, disminución de contaminación o mejora efectiva en la calidad ambiental. En consecuencia, el ISD se orienta principalmente al seguimiento de productos y actividades, pero no mide con suficiencia los resultados finales esperados.

Nivel del indicador: Fin Objetivo del Indicador: Contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades mediante infraestructura y operación de las PTAR.						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de mejoramiento de las PTAR.	$\%PF = \frac{Npf}{Tp} * 100$	Porcentaje	Estratégico / Eficiencia / Anual	Informes de servicios municipales.	Financiamiento destinado a las PTAR.	El indicador se relaciona con el objetivo superior, pero no mide directamente la mejora en calidad de vida, salud pública o calidad ambiental. Se enfoca en funcionamiento de infraestructura.

Nivel del indicador: Propósito Objetivo del Indicador: Asignar recursospar diagnósticos exhaustivos que permitan conocer el estdo actual de las 23 PTAR.						
Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de plantas tratadoras evaluadas.	$PPTARE = \frac{PTARE}{PTARtr} * 100$	Porcentaje	Estratégico / Eficiencia / Semestral	Informes de evaluación, registros de inspección, actas e informes de seguimiento.	Asignación de recursos para diagnósticos.	El indicador mide evaluaciones realizadas, pero no mide si el diagnóstico derivó en rehabilitación, operación o mejora de las PTAR.

Nivel del indicador: Componente 1 Objetivo del Indicador: Evaluaciones sobre la situación actual de las PTAR						
---	--	--	--	--	--	--

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Número de evaluaciones realizadas sobre el estado operativo y funcional de las PTAR.	Conteo de evaluaciones realizadas.	Valor absoluto	Estratégico / Eficiencia / Trimestral	Informes técnicos de evaluación y auditorías.	Se realizan evaluaciones periódicas.	Es pertinente para medir el producto generado; sin embargo, debería clasificarse como indicador de gestión y complementarse con uno de calidad técnica de los diagnósticos.

Nivel del indicador: Actividad 1.1

Objetivo del Indicador: Mantenimiento preventivo adecuado en infraestructura de PTAR

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de infraestructuras de las PTAR que reciben mantenimiento preventivo.	$\%PRMP = \frac{NPRMP}{TP} * 100$	Porcentaje	Gestión / Eficiencia / Trimestral	Registros de mantenimiento e informes de actividades.	Se realiza mantenimiento oportuno.	El indicador es adecuado para seguimiento operativo, aunque requiere precisar qué se entiende por infraestructura mantenida y cuál es el universo de referencia.

Nivel del indicador: Componente 2

Objetivo del Indicador: Gestiones realizadas para el financiamiento de las PTAR.

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Número de gestiones realizadas para obtener financiamiento o recursos.	Conteo de gestiones realizadas.	Valor absoluto	Estratégico / Economía / Trimestral	Solicitudes, informes de gestión, actas y acuerdos.	Existen fuentes de financiamiento disponibles.	El indicador mide esfuerzo institucional, pero no mide efectividad de la gestión ni recursos efectivamente obtenidos.

Nivel del indicador: Actividad 2.1

Objetivo del Indicador: Capacidad para la gestión de proyectos de infraestructura de las PTAR

Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos	Análisis de la Instancia Evaluadora
Porcentaje de gestiones realizadas para infraestructura de las PTAR.	$\%GI = \frac{NGRF}{TGR} * 100$	Porcentaje	Gestión / Eficiencia / Trimestral	Cronograma de actividades.	Los proyectos se encuentran organizados y alineados.	Presenta debilidad metodológica, ya que el denominador no está claramente definido y el medio de verificación es insuficiente por sí solo.

Valoración de los indicadores

El ISD permite identificar los principales objetivos operativos del Programa y establece indicadores para cada nivel de la MIR. Existe una relación general entre el Árbol de Objetivos, los componentes y las actividades, particularmente en lo relativo a diagnósticos, mantenimiento preventivo y gestiones de financiamiento.

Sin embargo, la mayoría de los indicadores se concentran en medir acciones realizadas, tales como evaluaciones, mantenimientos o gestiones, sin incorporar indicadores suficientes de resultado que permitan valorar el cambio producido en la población atendida. Esto limita la capacidad del ISD para demostrar si el Programa contribuye efectivamente a mejorar la salud pública, disminuir la contaminación de ríos y arroyos o recuperar la operación funcional de las PTAR.

También se observa que algunos indicadores clasificados como estratégicos corresponden más a indicadores de gestión, especialmente aquellos relacionados con número de evaluaciones y número de gestiones realizadas. Asimismo, algunos medios de verificación son generales y requieren mayor precisión documental para asegurar trazabilidad, confiabilidad y verificabilidad de los datos reportados.

Conclusión

La Instancia Evaluadora concluye que el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Programa Presupuestario **sí permite identificar los objetivos e indicadores básicos de la intervención**, así como dar seguimiento a los productos y actividades relacionados con las PTAR. No obstante, presenta limitaciones para medir resultados sustantivos y cambios verificables en la población atendida.

Por lo anterior, el ISD requiere fortalecerse mediante la incorporación de indicadores de resultado, mejora de la clasificación de indicadores, precisión de medios de verificación, definición clara de variables y homologación entre la MIR, las fichas técnicas y el DES01. Esto permitiría contar con información más útil para la toma de decisiones y para valorar la contribución real del Programa a la generación de valor público.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario "**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**".
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025 y sus anexos metodológicos.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) y Formato Técnico de Indicadores (FTI).
- Formato DES01 correspondiente al seguimiento de indicadores del ejercicio fiscal 2025.
- Documentación programática y normativa proporcionada por la Unidad Responsable.
- Registros administrativos derivados de la operación del Programa Presupuestario.

IV. Población y Cobertura

5.- ¿El Pp identifica de manera adecuada a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida?

El presente apartado tiene como propósito valorar la consistencia metodológica con la que el Programa Presupuestario identifica, cuantifica y caracteriza a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, verificando que dichas definiciones sean congruentes con la problemática pública identificada, con la naturaleza de los bienes y servicios que genera el Programa y con los criterios de focalización establecidos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).

Asimismo, se analiza si el Programa incorpora criterios territoriales, sociales y poblacionales que permitan orientar adecuadamente la inversión pública hacia los sectores con mayores condiciones de rezago social y pobreza, conforme a los Lineamientos del FAIS y a la Metodología de Marco Lógico.

Descripción de la población
Población Potencial: Definición: El Instrumento de Diseño identifica como población potencial la infraestructura representada por las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), señalando un universo de 23 plantas susceptibles de intervención. Cuantificación: 23 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. Análisis: La Instancia Evaluadora considera que esta definición no resulta metodológicamente consistente, debido a que la población potencial se define como infraestructura y no como la población que presenta el problema público. De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, la población potencial debe representar al conjunto de personas, localidades o unidades territoriales afectadas por la problemática que pretende resolver el Programa. En este caso, la utilización de las PTAR como población potencial dificulta la medición del impacto social de la intervención y limita la posibilidad de evaluar los beneficios generados para la ciudadanía.
Población Objetivo: Definición: El Instrumento de Diseño establece como población objetivo las PTAR que serán intervenidas durante el ejercicio fiscal; sin embargo, en otros apartados incorpora referencias a población beneficiaria expresada en habitantes, generando diferencias conceptuales respecto de la unidad de análisis utilizada. Cuantificación: El documento presenta diferentes cuantificaciones dependiendo del apartado metodológico, situación que evidencia inconsistencias entre el diagnóstico, la MIR y la estructura analítica. Análisis: La población objetivo no presenta una definición homogénea dentro del Instrumento de Diseño, lo que dificulta determinar con precisión quién constituye el beneficiario directo del Programa. Desde la perspectiva de la evaluación, la población objetivo debería corresponder a las personas, localidades o viviendas que recibirán beneficios derivados de la infraestructura financiada con recursos del FAISM, y no únicamente a la infraestructura intervenida.
Población Atendida: Durante el ejercicio fiscal 2025, la cobertura efectiva del Programa se materializó mediante la planeación y ejecución de 118 proyectos de infraestructura social registrados en el Sistema Integral del FAIS (SIFAIS), orientados principalmente a obras de urbanización, agua potable, drenaje sanitario, electrificación, mejoramiento de vivienda y otras acciones de infraestructura básica en diversas localidades del municipio. El Monitor del SIFAIS muestra que la distribución territorial de la inversión considera criterios de focalización establecidos en los Lineamientos del FAIS, destacando:

Criterio de focalización	Inversión planeada	Participación
Población en pobreza extrema	\$92,388,815.88	82.25 %
Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	\$15,472,438.98	13.77 %
Localidades con alto y muy alto rezago social	\$2,746,489.49	2.45 %
Esta información evidencia que, aunque el Instrumento de Diseño presenta inconsistencias metodológicas en la definición de sus poblaciones, la ejecución del Fondo sí incorpora criterios objetivos de focalización territorial, orientando la inversión hacia las zonas y sectores prioritarios definidos por la Secretaría de Bienestar.		
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción del enfoque transversal	¿Cómo se diferencia la intervención en estos grupos?
Personas en pobreza extrema	Constituyen el principal criterio de focalización del FAISM.	Se concentra la mayor proporción de la inversión pública (82.25 %).
Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	Localidades determinadas por la Secretaría de Bienestar.	Obras de infraestructura básica para disminuir carencias sociales.
Localidades con alto y muy alto rezago social	Criterio territorial previsto por los Lineamientos FAIS.	Priorización de proyectos conforme al nivel de rezago social.
Población indígena	El municipio presenta una importante presencia de población indígena; sin embargo, el Programa no incorpora criterios específicos de atención diferenciada dentro del Instrumento de Diseño.	
Mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad	No se identifican mecanismos específicos de focalización por grupo poblacional; la intervención mantiene un enfoque territorial y comunitario.	

Análisis

La Instancia Evaluadora considera que el Programa **identifica parcialmente** sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.

Desde la perspectiva metodológica, las definiciones contenidas en el Instrumento de Diseño presentan inconsistencias respecto de la unidad de análisis utilizada, alternando entre infraestructura, localidades y población beneficiaria, sin establecer un procedimiento documentado para la cuantificación y actualización de dichas poblaciones.

No obstante, durante la revisión del Sistema Integral del FAIS se constató que la ejecución del Fondo incorpora mecanismos sólidos de focalización territorial, privilegiando la inversión en Zonas de Atención Prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema, en cumplimiento de los Lineamientos del FAIS. Esta situación evidencia una mayor consistencia en la operación del Fondo que en el diseño metodológico del Programa Presupuestario.

Asimismo, se observó que el Programa carece de criterios explícitos para identificar poblaciones prioritarias desde una perspectiva transversal (mujeres, personas con discapacidad, población indígena, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes), limitando la posibilidad de evaluar el impacto diferenciado de la intervención sobre estos grupos.

Conclusión

La Instancia Evaluadora concluye que el Programa Presupuestario presenta **fortalezas en la focalización territorial de las inversiones financiadas con recursos del FAISM**, las cuales se encuentran debidamente respaldadas por la información registrada en el Sistema Integral del FAIS y cumplen con los criterios establecidos por la Secretaría de Bienestar.

Sin embargo, desde la perspectiva metodológica, el Instrumento de Diseño requiere fortalecer la definición, cuantificación y actualización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, homologando la unidad de análisis utilizada en todos los documentos del Programa y estableciendo procedimientos claros para su determinación.

La incorporación de estas mejoras permitirá fortalecer la consistencia entre el diagnóstico, la Matriz de Indicadores para Resultados, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño y la operación del Programa, favoreciendo una evaluación más precisa de su cobertura y de los resultados obtenidos sobre la población beneficiaria.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).
- Monitor del Sistema Integral del FAIS (SIFAIS).
- Relación de proyectos registrados en el Sistema Integral del FAIS (118 proyectos).

6.- Con base en la definición de la población potencial y objetivo, ¿la cobertura del Pp es adecuada?

El presente reactivo tiene por objeto valorar la cobertura alcanzada por el Programa Presupuestario durante el ejercicio fiscal 2025, verificando si la población efectivamente atendida corresponde con la población potencial y objetivo definida en el Instrumento de Diseño, así como analizar la existencia de barreras que limiten el acceso a los bienes y servicios generados, la distribución territorial de la inversión y la existencia de una estrategia de cobertura que permita garantizar la continuidad y sostenibilidad de la intervención en ejercicios fiscales posteriores.

Asimismo, se analiza la congruencia entre el diseño metodológico del Programa y su operación real, considerando la información contenida en el Sistema Integral del FAIS (SIFAIS), los registros administrativos y la documentación programática proporcionada por la Unidad Responsable.

Cobertura del Programa

Durante el ejercicio fiscal 2025 el Programa Presupuestario ejecutó la planeación de **118 proyectos de infraestructura social**, distribuidos en diversas localidades del municipio de San Felipe Orizatlán, los cuales fueron registrados en el Sistema Integral del FAIS (SIFAIS). Las acciones corresponden principalmente a obras de pavimentación, agua potable, drenaje sanitario, electrificación, mejoramiento de vivienda, urbanización e infraestructura básica.

El Monitor del SIFAIS evidencia que la totalidad de los recursos fue programada conforme a los criterios de focalización establecidos por la Secretaría de Bienestar, alcanzando una inversión planeada de **\$112,329,211.00**, distribuida principalmente hacia la población en pobreza extrema y localidades prioritarias.

Distribución territorial de la cobertura

La distribución de la inversión se realizó conforme a los criterios establecidos en los Lineamientos del FAIS.

Criterio de atención	Inversión	Participación
Población en pobreza extrema	\$92,388,815.88	82.25 %
Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	\$15,472,438.98	13.77 %
Localidades con alto y muy alto rezago social	\$2,746,489.49	2.45 %

La evidencia disponible permite concluir que la cobertura territorial del Fondo resulta consistente con los objetivos del FAISM, privilegiando las zonas que presentan mayores condiciones de rezago social y pobreza, conforme a la normatividad federal.

Barreras de acceso identificadas

Derivado del análisis documental, la Instancia Evaluadora no identificó barreras administrativas relacionadas con requisitos de acceso, trámites o mecanismos de elegibilidad, debido a que la naturaleza del Programa corresponde a la ejecución de infraestructura pública y no a la entrega individualizada de apoyos.

Sin embargo, se identifican factores que pueden limitar la cobertura efectiva del Programa:

- La dispersión geográfica de las localidades rurales incrementa los costos de ejecución de las obras.
- La disponibilidad presupuestaria condiciona el número de proyectos que pueden ejecutarse anualmente.
- La priorización establecida por los Lineamientos del FAIS limita la posibilidad de intervenir localidades que no cumplen con los criterios de elegibilidad.
- No existe una metodología documentada para cuantificar el número de beneficiarios directos e indirectos por proyecto.

Estas situaciones no representan deficiencias operativas del Programa, pero sí limitan la posibilidad de medir con precisión la cobertura poblacional alcanzada.

Congruencia entre el diseño y la operación

Durante la evaluación se identificó una diferencia importante entre el diseño metodológico y la operación real del Programa.

Mientras el Instrumento de Diseño concentra su teoría del cambio en la atención de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, la operación del FAISM comprende una cartera mucho más amplia de proyectos de infraestructura social básica, incluyendo agua potable, drenaje, electrificación, pavimentaciones, mejoramiento de vivienda, infraestructura vial y otras acciones orientadas al abatimiento del rezago social.

Esta situación evidencia que la cobertura real del Fondo supera significativamente el alcance previsto en el Instrumento de Diseño, generando una inconsistencia metodológica entre la planeación estratégica y la ejecución efectiva del Programa.

Estrategia de cobertura

Derivado de la revisión documental, la Instancia Evaluadora **no identificó una estrategia de cobertura formalmente documentada para los siguientes tres ejercicios fiscales.**

En particular, no se localizaron documentos que contengan:

- proyecciones de crecimiento de la población objetivo;
- metas de cobertura de mediano plazo;
- estimación de recursos financieros requeridos;
- proyecciones de infraestructura a desarrollar;

- estrategias para disminuir barreras de acceso;
- mecanismos de priorización para ejercicios subsecuentes.

Si bien la programación anual del FAISM incorpora criterios de priorización territorial mediante el Sistema Integral del FAIS, éstos corresponden a la planeación anual del Fondo y no constituyen una estrategia institucional de cobertura de mediano plazo.

Valoración de la Instancia Evaluadora

La cobertura territorial alcanzada durante el ejercicio fiscal 2025 se considera **adecuada**, ya que la inversión se orientó conforme a los criterios establecidos por los Lineamientos del FAISM, privilegiando la atención de población en pobreza extrema, Zonas de Atención Prioritaria y localidades con alto rezago social.

No obstante, desde la perspectiva metodológica, el Programa presenta oportunidades de mejora relacionadas con la definición y seguimiento de su cobertura poblacional, debido a que no documenta procedimientos para cuantificar beneficiarios, no incorpora proyecciones de atención para ejercicios futuros y carece de una estrategia institucional de cobertura que permita evaluar la suficiencia de los recursos disponibles frente a las necesidades de infraestructura social del municipio.

Asimismo, se observa una discrepancia entre el diseño formal del Programa y su operación real, ya que el Instrumento de Diseño concentra la intervención en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, mientras que la ejecución del Fondo comprende una cartera integral de obras de infraestructura social básica. La actualización del Instrumento de Diseño permitiría fortalecer la congruencia entre ambos elementos y mejorar la consistencia metodológica del Programa Presupuestario.

Conclusión

La Instancia Evaluadora concluye que la cobertura operativa del Programa es adecuada y congruente con la normatividad del FAISM, al orientar la inversión hacia la población y territorios prioritarios definidos por la Secretaría de Bienestar. Sin embargo, la cobertura metodológica requiere fortalecerse mediante la elaboración de una estrategia institucional de mediano plazo, la incorporación de proyecciones poblacionales, la definición de metas de cobertura y la implementación de mecanismos que permitan cuantificar de manera sistemática la población beneficiaria de las obras ejecutadas.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).
- Sistema Integral del FAIS (SIFAIS): Monitor de Planeación y Cobertura.
- Cartera de proyectos registrados en el SIFAIS (118 proyectos).
- Informes programáticos y financieros del Programa Presupuestario.

V. Procedimientos Operativos

7.- ¿Los procedimientos operativos del Pp para la entrega de bienes y servicios se encuentran institucionalizados y adaptados a la población objetivo?

El Programa Presupuestario cuenta con procedimientos operativos institucionalizados dentro del Manual de Procedimientos del H. Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán, documento que establece actividades, responsables y diagramas de flujo por área administrativa. El propio Manual señala que su finalidad es establecer procedimientos de trabajo, disminuir tiempos de ejecución y definir tareas autorizadas para las áreas municipales.

Para el caso del Programa Presupuestario “Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles”, los procesos clave se relacionan principalmente con las áreas de Planeación, Obras Públicas, Tesorería y Contraloría, debido a que la entrega de bienes y servicios del FAISM se materializa mediante obras de infraestructura social básica.

Proceso clave	Área responsable	Descripción general	Valoración
Planeación y priorización de obras	Planeación / COPLADEM	El Manual contempla la formación del COPLADEM mediante oficios, reunión de directores, minutas, convocatoria a delegados e instalación del comité.	Institucionalizado, pero requiere mayor vinculación con criterios FAISM y evidencia de priorización social.
Programación y ejecución de obra pública	Obras Públicas	El Manual establece funciones de programación, planeación, coordinación, proyección, construcción, conservación y vigilancia de obras públicas.	Pertinente para la operación, aunque es general y no específico del FAISM.
Integración de proyectos y expedientes técnicos	Obras Públicas	El área de proyectos integra propuestas del programa operativo anual, solicitudes de población, justificación, jerarquización, calendario, estructura financiera, beneficiarios y modalidades de ejecución.	Es uno de los procesos más relevantes; sin embargo, debe reforzarse con criterios de ZAP, rezago social y pobreza extrema.
Supervisión de obras	Obras Públicas	El Manual contempla supervisar, revisar, vigilar y controlar trabajos; elaborar reportes físico-financieros; tramitar convenios modificatorios e integrar el expediente único de obra pública.	Institucionalizado y útil para control operativo, pero requiere indicadores de calidad, oportunidad y satisfacción comunitaria.
Contratación y comprobación	Obras Públicas / Tesorería	Se prevé recibir oficio de autorización, calendarizar contratación, elaborar bases, actas, fallos, contratos, fianzas, órdenes de pago y finiquitos.	Estandarizado para control administrativo-financiero.
Pago a contratistas	Tesorería	El procedimiento establece recepción de CFDI y estimación, validación de obra, orden de pago, revisión fiscal y pago.	Adecuado para trazabilidad financiera, aunque no acredita por sí mismo la entrega efectiva del bien a la población.

Análisis

La Instancia Evaluadora identifica que los procedimientos operativos del Programa se encuentran **parcialmente institucionalizados**, debido a que el municipio cuenta con un Manual de Procedimientos que regula procesos administrativos, técnicos, financieros y de supervisión asociados a la obra pública.

No obstante, dichos procedimientos presentan tres limitaciones principales. Primero, son procedimientos generales de la administración municipal y no procedimientos específicos del Programa Presupuestario ni del FAISM. Segundo, no incorporan de forma explícita los criterios de focalización del Fondo, tales como atención a Zonas de Atención Prioritaria, localidades con alto o muy alto rezago social y población en pobreza extrema. Tercero, no se identifican plazos máximos, formatos estandarizados, mecanismos de atención diferenciada ni criterios de accesibilidad dirigidos a la población objetivo.

En cuanto a la adaptación a la población atendida, los procedimientos se concentran en la gestión interna de las obras —planeación, expediente técnico, contratación, supervisión, comprobación y pago—, pero no documentan suficientemente la interacción con la ciudadanía, la validación comunitaria de necesidades, la publicación clara de requisitos, ni los mecanismos para informar a las localidades beneficiarias sobre avances, costos, tiempos de ejecución y entrega de obras.

Conclusión

La Instancia Evaluadora concluye que los procedimientos operativos del Pp **sí se encuentran institucionalizados en términos administrativos**, ya que existen procesos documentados para planeación, integración de expedientes, supervisión, contratación, comprobación y pago de obras. Sin embargo, **no se encuentran plenamente adaptados a la población objetivo del FAISM**, debido a que no están diseñados específicamente para el Fondo, no incorporan de manera explícita sus criterios de focalización y no establecen mecanismos claros de accesibilidad, participación ciudadana, transparencia comunitaria y seguimiento de la entrega efectiva de los bienes y servicios.

Fuentes de información mínimas

- Manual de Procedimientos del H. Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Programa Presupuestario "**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**".
- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario.
- Diagramas de flujo contenidos en el Manual de Procedimientos.
- Registros administrativos relacionados con la integración de expedientes técnicos, supervisión, estimaciones, actas de entrega-recepción y documentación de obra pública.
- Información del Sistema Integral del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del FAISM 2025.
- Información programática y operativa proporcionada por la Dirección de Obras Públicas.

VI. Resultados y Desempeño

8.- De acuerdo con el ISD del Pp, ¿qué avances han realizado en el cumplimiento de metas del Pp?

El análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Programa Presupuestario “**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**” muestra que, para el ejercicio fiscal 2025, el Programa presentó un desempeño limitado en el cumplimiento de sus metas. De acuerdo con el DES01, la mayoría de los indicadores reportaron **0 % de avance anual**, ubicándose en semáforo rojo.

a) Análisis de metas

Nivel	Indicador	Meta anual programada	Meta anual ajustada	Meta anual alcanzada	Avance anual	Semáforo
Fin	Porcentaje de mejoramiento de las PTAR	100 %	100 %	0 %	0 %	Rojo
Propósito	Porcentaje de PTAR evaluadas	100 %	100 %	0 %	0 %	Rojo
Componente 1	Número de evaluaciones realizadas sobre PTAR	23	23	0	0 %	Rojo
Actividad 1.1	Porcentaje de PTAR con mantenimiento preventivo	100 %	100 %	0 %	0 %	Rojo
Componente 2	Número de gestiones realizadas para financiamiento	5	5	0*	0 %	Rojo
Actividad 2.1	Porcentaje de gestiones realizadas para infraestructura	100 %	100 %	0 %	0 %	Rojo

*En el cuarto trimestre se reporta una gestión alcanzada; sin embargo, el avance anual aparece registrado como 0, lo que evidencia una inconsistencia en el llenado del DES01.

Valoración de eficacia

El desempeño del Programa se encuentra por debajo del rango satisfactorio de cumplimiento, normalmente ubicado entre **95 % y 105 %** respecto de la meta establecida. La totalidad de los indicadores se ubica en semáforo rojo, por lo que no existe evidencia suficiente de cumplimiento de metas sustantivas durante el ejercicio fiscal evaluado.

b) Suficiencia de metas

Los avances reportados no son suficientes para demostrar progreso en el logro del objetivo central del Programa, ya que no se acredita la realización de diagnósticos técnicos, mantenimiento preventivo, mejoramiento de PTAR ni recuperación operativa de la infraestructura de saneamiento.

Además, los indicadores se concentran en acciones relacionadas con PTAR, mientras que la operación real del FAISM comprende una cartera más amplia de obras de infraestructura social. Esta situación limita la utilidad del ISD para valorar integralmente los resultados del Programa.

c) Correlación con el presupuesto

Desde el punto de vista financiero, el FAISM presentó un alto nivel de ejercicio presupuestario; sin embargo, los indicadores del ISD reportan avances nulos o mínimos. Esto evidencia una débil correlación entre el presupuesto ejercido y los resultados reportados en el sistema de indicadores.

En otras palabras, aunque el recurso fue ejercido financieramente, el ISD no refleja resultados proporcionales en términos de metas programáticas. Esto puede deberse a dos factores principales: la falta de actualización del seguimiento de indicadores o la inconsistencia entre el diseño del Programa, centrado en PTAR, y la operación real del FAISM, orientada a diversas obras de infraestructura social.

Conclusión

La Instancia Evaluadora concluye que el Programa Presupuestario presenta un desempeño bajo en el cumplimiento de metas reportadas en el ISD. Aunque existe programación anual de indicadores, los resultados registrados no permiten acreditar avances sustantivos en el logro del objetivo central del Programa.

Asimismo, se identifica una inconsistencia relevante entre el ejercicio presupuestario del FAISM y los avances reportados en el DES01, por lo que se recomienda fortalecer el seguimiento trimestral de indicadores, homologar el ISD con la operación real del Fondo y asegurar que los resultados reportados cuenten con medios de verificación suficientes, actualizados y congruentes.

Fuentes de información mínimas

- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Programa Presupuestario.
- Formato **DES01** correspondiente al seguimiento de indicadores del ejercicio fiscal 2025.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del FAISM 2025.
- Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025.
- Registros administrativos utilizados para el cálculo y reporte de los indicadores del Programa Presupuestario.
- Documentación presupuestaria y financiera proporcionada por la Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas Técnicas de Indicadores.
- Informes internos de seguimiento físico-financiero del Programa Presupuestario.

9.- De la Información de desempeño del Pp disponible, ¿Cómo se han empleado sus resultados?

El presente reactivo tiene como propósito analizar la utilización de la información de desempeño generada por el Programa Presupuestario "**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**", verificando la existencia de evaluaciones externas, auditorías, estudios especializados u otros ejercicios de revisión realizados durante los últimos cinco ejercicios fiscales, así como la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de dichos ejercicios.

Asimismo, se valora la manera en que la información de desempeño ha contribuido al fortalecimiento del Programa Presupuestario y a la mejora continua de su diseño, operación, seguimiento y resultados.

Evaluaciones, auditorías y otros ejercicios de revisión

Como resultado de la revisión documental realizada, la Instancia Evaluadora identificó que el Programa Presupuestario no había sido objeto de Evaluaciones de Consistencia y Resultados, evaluaciones específicas de desempeño o ejercicios similares durante los cinco ejercicios fiscales anteriores, por lo que la presente evaluación constituye el primer ejercicio formal de evaluación externa aplicado al FAISM del municipio de San Felipe Orizatlán.

De igual forma, no se identificó evidencia documental de evaluaciones externas específicas al Programa Presupuestario que hubieran generado recomendaciones, Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), posiciones institucionales o mecanismos formales de seguimiento derivados de procesos de evaluación.

En consecuencia, no existen antecedentes que permitan analizar la implementación de recomendaciones emitidas por evaluaciones previas ni valorar su impacto sobre el desempeño del Programa.

Análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora

Derivado de que no existen evaluaciones externas previas del Programa Presupuestario, tampoco se localizaron:

- Documentos institucionales de seguimiento de ASM.
- Posiciones institucionales.
- Actas de seguimiento.
- Informes de avance sobre la atención de recomendaciones.
- Documentos internos de trabajo relacionados con ASM.
- Evidencia de implementación de acciones de mejora derivadas de procesos de evaluación.

En consecuencia, los criterios establecidos en los Términos de Referencia relativos al grado de atención, tiempos de implementación, resultados obtenidos y evidencia documental no son aplicables para el periodo evaluado, debido a la inexistencia de ejercicios previos de evaluación.

Valoración de la Instancia Evaluadora

La ausencia de evaluaciones previas no constituye por sí misma una deficiencia en la operación del Programa; sin embargo, representa un área de oportunidad para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño municipal, ya que la falta de ejercicios sistemáticos de evaluación limita la generación de evidencia para la mejora continua del diseño, la operación y los resultados del Programa Presupuestario.

En este contexto, la presente Evaluación de Consistencia y Resultados representa el punto de partida para institucionalizar un proceso permanente de evaluación, seguimiento y mejora continua del FAISM, permitiendo identificar fortalezas, áreas de oportunidad y recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Programa.

Asimismo, los hallazgos y recomendaciones derivados de esta evaluación deberán integrarse en un Programa de Trabajo de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), estableciendo responsables, actividades, plazos y mecanismos de seguimiento que permitan verificar su implementación en ejercicios fiscales posteriores.

Conclusión

La Instancia Evaluadora concluye que no existe evidencia de evaluaciones externas previas del Programa Presupuestario durante los últimos cinco ejercicios fiscales, por lo que no fue posible analizar la atención de recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de procesos anteriores.

No obstante, esta situación brinda la oportunidad de fortalecer la cultura institucional de evaluación y mejora continua, ya que la presente Evaluación de Consistencia y Resultados constituye el primer diagnóstico integral sobre el diseño, operación, seguimiento, cobertura y resultados del Programa Presupuestario. En este sentido, las recomendaciones y ASM que se deriven del presente ejercicio deberán convertirse en los principales instrumentos para orientar las acciones de mejora durante los ejercicios fiscales subsecuentes y consolidar un sistema de gestión pública basado en resultados.

Fuentes de información mínimas

- Programa Anual de Evaluación (PAE) del Municipio de San Felipe Orizatlán.
- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario **"Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles"**.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).
- Información proporcionada por la Unidad Responsable respecto a la existencia de evaluaciones externas, auditorías y mecanismos de seguimiento del desempeño.
- Registros administrativos relacionados con el seguimiento institucional del Programa Presupuestario.
- Documentación oficial proporcionada por el municipio para el desarrollo de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados.

Valoración de las fuentes de información

Como resultado de la revisión documental y de la información proporcionada por la Unidad Responsable, la Instancia Evaluadora constató que no existen informes finales de evaluaciones externas, auditorías de desempeño, documentos institucionales de seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), posiciones institucionales, actas de seguimiento, documentos internos de trabajo, informes de avance sobre recomendaciones o registros administrativos que acrediten la implementación de acciones correctivas, correspondientes al Programa Presupuestario durante los cinco ejercicios fiscales previos.

La ausencia de esta documentación obedece a que la presente Evaluación de Consistencia y Resultados constituye el primer ejercicio formal de evaluación externa aplicado al Programa Presupuestario "Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles" y, por ende, al FAISM del municipio de San Felipe Orizatlán. En consecuencia, durante el periodo de análisis no existieron recomendaciones, hallazgos o Aspectos Susceptibles de Mejora que pudieran ser objeto de seguimiento o verificación.

Esta situación no impidió atender el presente reactivo, ya que permitió identificar la inexistencia de antecedentes de evaluación como un hallazgo en sí mismo. Sin embargo, limita la posibilidad de valorar la evolución del desempeño del Programa a partir de ejercicios previos y de analizar la efectividad de acciones de mejora implementadas con anterioridad.

En este contexto, la Instancia Evaluadora considera que la presente evaluación constituye la línea base para la implementación de un proceso permanente de mejora continua. Por ello, recomienda que las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de este ejercicio se integren en un mecanismo formal de seguimiento institucional, con responsables, plazos, evidencias y criterios de cumplimiento, a fin de que en futuras evaluaciones sea posible valorar objetivamente los avances logrados y el fortalecimiento del desempeño del Programa Presupuestario.

VII. Transparencia y Rendición de Cuentas

10.- ¿Qué tan accesible y comprensible es la información pública del Pp para garantizar la transparencia y fomentar la rendición de cuentas?

Introducción

El presente reactivo tiene como finalidad analizar la disponibilidad, accesibilidad, oportunidad y calidad de la información pública relacionada con el Programa Presupuestario "**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**", verificando si la información difundida por el Municipio de San Felipe Orizatlán favorece el ejercicio del derecho de acceso a la información, fortalece la transparencia gubernamental y contribuye a la rendición de cuentas respecto del ejercicio de los recursos públicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).

Para ello, se revisó el portal institucional del municipio, así como la información financiera, programática y administrativa publicada en cumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y armonización contable.

Análisis

Como resultado de la revisión realizada al portal institucional del Municipio de San Felipe Orizatlán, la Instancia Evaluadora identificó que existe una estructura organizada de publicación de información pública, permitiendo a la ciudadanía consultar documentos relacionados con la gestión financiera, presupuestaria y administrativa del Ayuntamiento.

Entre la información disponible destacan:

- Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025.
- Estados financieros.
- Información presupuestaria.
- Presupuesto de Egresos.
- Información derivada de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC).
- Contratos de obra pública.
- Actas de Cabildo.
- Programa Anual de Evaluación.
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Manuales de Organización y Procedimientos.
- Obligaciones de Transparencia previstas en la Ley de Transparencia.
- Información relativa al ejercicio del gasto federalizado.

Lo anterior evidencia que el municipio mantiene un nivel adecuado de cumplimiento respecto de las obligaciones generales de transparencia activa.

No obstante, el análisis específico del Programa Presupuestario permitió identificar que **la información se encuentra dispersa entre diferentes apartados del portal institucional**, sin existir

un espacio específico que concentre los principales documentos programáticos y de desempeño del Programa.

En particular, no se identificó información pública referente a:

- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).
- Fichas Técnicas de Indicadores.
- Avance de metas e indicadores.
- Resultados del seguimiento trimestral.
- Información específica sobre la cobertura alcanzada por el Programa.
- Resultados de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados (por corresponder al ejercicio en desarrollo).

Asimismo, aunque el portal presenta información financiera suficiente para conocer el ejercicio de los recursos públicos, la información programática se encuentra principalmente orientada al cumplimiento de obligaciones legales y administrativas, sin incorporar herramientas de visualización ciudadana, tableros de indicadores o mecanismos que faciliten la comprensión del desempeño del Programa Presupuestario.

Desde la perspectiva del Gobierno Abierto, tampoco se identificaron herramientas específicas para la consulta dinámica de indicadores, datos abiertos asociados al Programa, mecanismos interactivos de seguimiento de obras o reportes ciudadanos relacionados con el FAISM.

Valoración de la Instancia Evaluadora

La Instancia Evaluadora considera que el Municipio de San Felipe Orizatlán presenta un **nivel satisfactorio de transparencia institucional**, ya que pone a disposición del público información financiera, presupuestaria y administrativa relevante mediante su portal oficial, cumpliendo con una parte importante de las obligaciones previstas en la normatividad aplicable.

Sin embargo, desde la perspectiva del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, se identifican oportunidades de mejora para fortalecer la transparencia orientada a resultados.

En particular, resulta recomendable publicar de manera específica la documentación metodológica del Programa Presupuestario, sus indicadores de desempeño, avances físicos y financieros, metas programadas y resultados alcanzados, facilitando que la ciudadanía conozca no solamente cuánto recurso se ejerce, sino también cuáles son los beneficios generados mediante la inversión pública.

La incorporación de tableros ciudadanos, bases de datos abiertas, mapas interactivos de obras financiadas con recursos del FAISM y reportes periódicos de desempeño fortalecería significativamente los mecanismos de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

Conclusión

La Instancia Evaluadora concluye que el Municipio de San Felipe Orizatlán dispone de un portal institucional que ofrece información suficiente para conocer aspectos financieros, presupuestarios y administrativos relacionados con la gestión pública municipal, lo que representa una fortaleza en materia de transparencia activa.

No obstante, la información específica del Programa Presupuestario "**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**" aún presenta áreas de oportunidad en materia de accesibilidad, integración y difusión de resultados, ya que no existe un espacio institucional que concentre de manera sistemática los principales instrumentos metodológicos, indicadores, avances y resultados del Programa.

En consecuencia, se recomienda fortalecer la transparencia orientada al desempeño mediante la publicación periódica de información programática, indicadores, metas, avances físicos y financieros, así como los resultados de las evaluaciones y el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, contribuyendo con ello a una mayor rendición de cuentas y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Fuentes de información mínimas

- [Portal institucional del Municipio de San Felipe Orizatlán.](#)
- [Portal de Transparencia y Obligaciones de Transparencia.](#)
- [Portal de Cuenta Pública 2025.](#)
- [Portal de Cuentas Claras y SEvAC.](#)
- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario.
- Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del FAISM 2025.
- Programa Anual de Evaluación del Municipio.

CONCLUSIONES

Módulo I. Planeación

El análisis realizado permitió identificar que el Programa Presupuestario "**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**" mantiene una adecuada alineación estratégica con el Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 y con los objetivos generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura social básica y al mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población. Asimismo, se identificó una vinculación pertinente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente con aquellos relacionados con agua limpia y saneamiento, salud, ciudades sostenibles y protección del medio ambiente.

No obstante, se observaron oportunidades de mejora relacionadas con la congruencia entre la denominación del Programa Presupuestario y el alcance de su diseño metodológico, así como en la incorporación explícita de la vinculación con la Agenda 2030 dentro del Instrumento de Diseño. Estas situaciones limitan la claridad de la orientación estratégica del Programa y la evidencia de su contribución al cumplimiento de objetivos de política pública.

Módulo II. Diseño

El Programa Presupuestario cuenta con los principales elementos metodológicos previstos por la Metodología de Marco Lógico, incluyendo diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, estructura analítica y Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, la evaluación permitió identificar que la teoría del cambio presenta inconsistencias conceptuales importantes que afectan la solidez del diseño.

Entre los principales hallazgos destaca que el problema público se formula como una insuficiencia presupuestaria y no como una condición negativa que afecta directamente a la población, además de que la lógica de intervención se concentra exclusivamente en las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, mientras que la operación real del FAISM comprende una cartera mucho más amplia de infraestructura social. Asimismo, se identificaron diferencias en la definición de la población objetivo y ausencia de evidencia técnica que sustente la selección de la estrategia de intervención.

Módulo III. Seguimiento

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite identificar la estructura básica de los objetivos e indicadores del Programa; sin embargo, presenta áreas de oportunidad relacionadas con la calidad metodológica de sus indicadores y su capacidad para medir resultados.

La mayoría de los indicadores se orientan al seguimiento de actividades y productos, sin incorporar variables suficientes para medir los cambios generados en la población beneficiaria o el impacto de las inversiones financiadas con recursos del FAISM. Asimismo, se identificaron inconsistencias entre el seguimiento reportado y la operación real del Programa, situación que limita la utilidad del sistema de monitoreo como herramienta para la toma de decisiones.

Módulo IV. Población y Cobertura

El análisis permitió constatar que la ejecución del FAISM mantiene una adecuada focalización territorial, orientando la inversión hacia Zonas de Atención Prioritaria, localidades con rezago social y población en condiciones de pobreza extrema, en cumplimiento de la normatividad aplicable.

No obstante, el Instrumento de Diseño presenta inconsistencias en la definición, cuantificación y caracterización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, alternando entre infraestructura, localidades y habitantes como unidad de análisis. Asimismo, no se identificó una estrategia institucional de cobertura para el mediano plazo ni mecanismos documentados para estimar sistemáticamente la población beneficiaria de las obras ejecutadas.

Módulo V. Procedimientos Operativos

El municipio dispone de procedimientos administrativos institucionalizados para la planeación, programación, contratación, supervisión y ejecución de las obras públicas financiadas con recursos del FAISM, lo que constituye una fortaleza en términos de control administrativo y financiero.

Sin embargo, dichos procedimientos corresponden a procesos generales de la administración municipal y no a procedimientos específicos del Programa Presupuestario. En consecuencia, no incorporan criterios particulares de focalización del Fondo, mecanismos de seguimiento de beneficiarios, indicadores operativos, tiempos de respuesta ni procedimientos específicos orientados a la población objetivo, aspectos que podrían fortalecer la eficiencia operativa del Programa.

Módulo VI. Resultados y Desempeño

La evaluación evidenció una discrepancia entre el ejercicio presupuestario del Programa y los resultados reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño. Mientras que el Fondo presentó un importante nivel de ejecución financiera, los indicadores registraron avances limitados o nulos durante el ejercicio fiscal evaluado.

Esta situación refleja debilidades en el sistema de seguimiento del desempeño y limita la posibilidad de valorar objetivamente la eficacia, eficiencia y relevancia de la intervención pública. En este sentido, resulta indispensable fortalecer la actualización de indicadores y la congruencia entre la operación del Programa y la información reportada en el sistema de seguimiento.

Módulo VII. Transparencia y Rendición de Cuentas

El Municipio de San Felipe Orizatlán mantiene un nivel satisfactorio de cumplimiento respecto de las obligaciones generales de transparencia, poniendo a disposición de la ciudadanía información financiera, presupuestaria, normativa y administrativa relacionada con la gestión municipal.

No obstante, la evaluación identificó que la información específica del Programa Presupuestario se encuentra dispersa y no existe un espacio institucional que concentre de manera integral el Instrumento de Diseño, la Matriz de Indicadores para Resultados, el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, los avances físicos y financieros, los resultados obtenidos y la información derivada

de las evaluaciones del Programa, lo que limita la transparencia orientada a resultados y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Conclusión General

De manera integral, la Instancia Evaluadora considera que el Programa Presupuestario "**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**" constituye un instrumento pertinente para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, debido a que sus objetivos mantienen congruencia con las prioridades de desarrollo municipal y con la finalidad del FAISM de contribuir al abatimiento de las carencias sociales mediante la ejecución de infraestructura básica.

Sin embargo, el análisis realizado evidencia que el principal reto del Programa no se encuentra en su operación financiera, sino en su consistencia metodológica. Se identificó una diferencia significativa entre el diseño del Programa y la operación real del Fondo, particularmente en la definición del problema público, la teoría del cambio, la delimitación de las poblaciones objetivo, la construcción de los indicadores y la representación del alcance de la intervención.

En materia operativa, el municipio demuestra capacidad para ejecutar los recursos públicos y orientar la inversión hacia los sectores prioritarios definidos por la normatividad del FAISM. No obstante, resulta indispensable fortalecer el diseño metodológico del Programa, mejorar la calidad del sistema de indicadores, consolidar los mecanismos de seguimiento del desempeño y documentar de manera más precisa la cobertura y los resultados obtenidos.

Asimismo, al tratarse de la primera Evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al Programa Presupuestario, el presente ejercicio constituye una línea base para institucionalizar procesos permanentes de evaluación, seguimiento y mejora continua, orientados a fortalecer la gestión pública basada en resultados y la toma de decisiones sustentada en evidencia.



HALLAZGOS

Hallazgo	Página	Recomendación	Efecto positivo esperado
El Programa Presupuestario mantiene una adecuada alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y con los objetivos del FAISM; sin embargo, la vinculación con la Agenda 2030 y la congruencia entre la denominación del Programa y el alcance de su intervención pueden fortalecerse.	13	Actualizar el Instrumento de Diseño incorporando de manera explícita la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y revisar la congruencia entre la denominación del Programa Presupuestario y las acciones que realmente financia el FAISM.	Fortalecer la planeación estratégica del Programa y mejorar la articulación con los instrumentos nacionales e internacionales de desarrollo.
La teoría del cambio y el diagnóstico presentan inconsistencias metodológicas, ya que el problema público se formula como una insuficiencia presupuestaria y la lógica de intervención no representa integralmente el alcance de las acciones financiadas por el FAISM.	17	Actualizar el diagnóstico, el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la teoría del cambio conforme a la Metodología de Marco Lógico, considerando la totalidad de las obras y acciones ejecutadas por el Fondo.	Contar con un diseño metodológico sólido que fortalezca la planeación, la evaluación y la orientación a resultados del Programa.
El Instrumento de Seguimiento del Desempeño privilegia indicadores de gestión y productos, limitando la medición de resultados e impactos generados en la población beneficiaria.	22	Revisar la Matriz de Indicadores para Resultados e incorporar indicadores estratégicos que permitan medir cambios en las condiciones de bienestar de la población y el cumplimiento del objetivo central del Programa.	Mejorar la calidad del seguimiento del desempeño y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia.
La definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida presenta inconsistencias metodológicas, además de carecer de una estrategia institucional de cobertura de mediano plazo.	26	Diseñar una metodología institucional para la identificación y actualización de las poblaciones del Programa e integrar una estrategia de cobertura con metas y proyecciones para los siguientes ejercicios fiscales.	Incrementar la focalización de los recursos y asegurar una cobertura más eficiente y documentada de la población beneficiaria.
Los procedimientos operativos existentes regulan la ejecución administrativa de las obras; sin embargo, no documentan de manera específica la operación integral del Programa Presupuestario ni incorporan mecanismos de seguimiento orientados al desempeño.	30	Elaborar procedimientos específicos para la operación del Programa Presupuestario, incorporando actividades, responsables, tiempos de atención, mecanismos de seguimiento y criterios de evaluación.	Fortalecer la estandarización de los procesos, mejorar el control interno y facilitar el seguimiento operativo del Programa.
Se identificó una diferencia entre el ejercicio presupuestario del FAISM y los resultados reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, lo que limita la valoración objetiva de la eficacia y eficiencia del Programa.	34	Fortalecer los mecanismos de integración y validación de la información programática y financiera, asegurando la congruencia entre los avances físicos, financieros y el cumplimiento de indicadores.	Incrementar la confiabilidad de la información de desempeño y mejorar la evaluación de los resultados alcanzados.
El Programa Presupuestario no contaba con evaluaciones externas previas ni con	38	Implementar un mecanismo institucional para el	Consolidar una cultura institucional de evaluación,

mecanismos institucionalizados para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que la presente evaluación constituye la línea base para la mejora continua.		seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, definiendo responsables, plazos, productos y evidencias de cumplimiento.	aprendizaje organizacional y mejora continua del desempeño gubernamental.
El municipio cumple con las obligaciones generales de transparencia; sin embargo, la información específica del Programa Presupuestario se encuentra dispersa y no facilita el acceso integral a los instrumentos de desempeño.	40	Crear un apartado específico dentro del portal institucional que concentre el Instrumento de Diseño, la MIR, el ISD, los avances físicos y financieros, las evaluaciones y el seguimiento de los ASM del Programa.	Fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso ciudadano a la información relacionada con el desempeño del Programa.



RECOMENDACIONES

Recomendación	Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad
Actualizar el Instrumento de Diseño incorporando de manera explícita la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y revisar la congruencia entre la denominación del Programa Presupuestario y las acciones financiadas con recursos del FAISM.	La recomendación es clara y define de manera específica los elementos que requieren actualización dentro del Instrumento de Diseño.	Alta. Fortalece la alineación estratégica del Programa con los instrumentos de planeación y mejora la coherencia institucional.	Se sustenta en el análisis del Módulo I, donde se identificó una oportunidad para fortalecer la alineación estratégica y la congruencia metodológica del Programa.	Alta. Puede implementarse durante el proceso de integración del Presupuesto basado en Resultados y actualización de los instrumentos programáticos del siguiente ejercicio fiscal.
Actualizar el diagnóstico, el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la teoría del cambio conforme a la Metodología de Marco Lógico, considerando el alcance real de las acciones financiadas por el FAISM.	La recomendación identifica claramente los instrumentos que requieren actualización metodológica.	Alta. Incide directamente en la calidad del diseño del Programa y en su orientación a resultados.	Deriva de las inconsistencias detectadas entre el problema público, la teoría del cambio y la operación real del Programa.	Alta. La actualización corresponde a atribuciones de la Unidad Responsable y puede realizarse durante la programación presupuestaria anual.
Revisar y fortalecer la Matriz de Indicadores para Resultados incorporando indicadores estratégicos orientados a resultados e impacto, así como homologar la MIR, el ISD y las Fichas Técnicas de Indicadores.	La recomendación es específica respecto de los instrumentos que deben fortalecerse.	Alta. Mejora la medición del desempeño y facilita la evaluación de resultados.	Se fundamenta en las inconsistencias identificadas entre los indicadores, los objetivos y los resultados reportados.	Alta. Puede realizarse mediante mesas de trabajo entre Planeación y las áreas ejecutoras del Programa.
Diseñar una metodología institucional para la identificación, cuantificación y actualización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como una estrategia de cobertura para el mediano plazo.	Define claramente el producto esperado y el alcance de la mejora.	Alta. Fortalece la focalización y la planeación de las inversiones.	Se sustenta en las inconsistencias detectadas en la definición y cuantificación de las poblaciones del Programa.	Media-Alta. Requiere coordinación entre Planeación, Obras Públicas y las áreas responsables de la operación del Fondo.
Elaborar procedimientos específicos para la operación del Programa Presupuestario que documenten la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras financiadas con recursos del FAISM.	Precisa el objetivo y los procesos que deben documentarse.	Media-Alta. Incrementa la eficiencia operativa y fortalece el control interno.	Surge de la ausencia de procedimientos específicos para la operación del Programa, identificada durante la evaluación.	Alta. Puede elaborarse mediante la actualización del Manual de Procedimientos municipal.
Fortalecer los mecanismos de integración y validación de la información programática y financiera para asegurar la congruencia entre los avances físicos, financieros y el cumplimiento de indicadores.	La recomendación describe claramente la mejora requerida en los procesos de seguimiento.	Alta. Incrementa la confiabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones.	Se fundamenta en las diferencias identificadas entre el ejercicio presupuestario y los resultados reportados en el ISD.	Alta. Puede implementarse mediante controles internos y revisiones periódicas de la información de desempeño.
Implementar un mecanismo institucional para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, definiendo responsables, plazos, evidencias y criterios de cumplimiento.	La recomendación establece con precisión los elementos mínimos del mecanismo de seguimiento.	Alta. Consolida el Sistema de Evaluación del Desempeño y la mejora continua.	Se deriva de que la presente evaluación constituye el primer ejercicio formal de evaluación del Programa y no existen antecedentes de seguimiento de ASM.	Alta. Su implementación depende exclusivamente de la organización interna del municipio.
Crear un apartado específico dentro del portal institucional para publicar el Instrumento de Diseño, la MIR, el ISD, los avances físicos y financieros, las evaluaciones y el seguimiento de los ASM del Programa Presupuestario.	La recomendación es concreta y define claramente la información que deberá publicarse.	Media-Alta. Fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.	Se sustenta en la dispersión de la información identificada durante la revisión del portal institucional.	Alta. Puede implementarse mediante la coordinación entre las áreas de Planeación, Transparencia y Sistemas sin requerir modificaciones normativas.

ANEXOS

Anexo 1. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Nombre y clave del programa evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM) 2025
Ramo	Ramo 33
Unidad(es) Responsable(s)	Obras Públicas
PAE de origen	Programa Anual de Evaluación 2026
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2026
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultoría Empresarial, Contadores Certificados y Abogados
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	L.C. José Ángel Vargas Cortes
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	L.C. Mária del Pilar Gutiérrez Hernández
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de planeación
Procedimiento de contratación de la Instancia Evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 80,040.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Fondo de Fomento Municipal

Anexo 2. Diagramas de flujo de los procesos claves

Planeación y priorización de obras

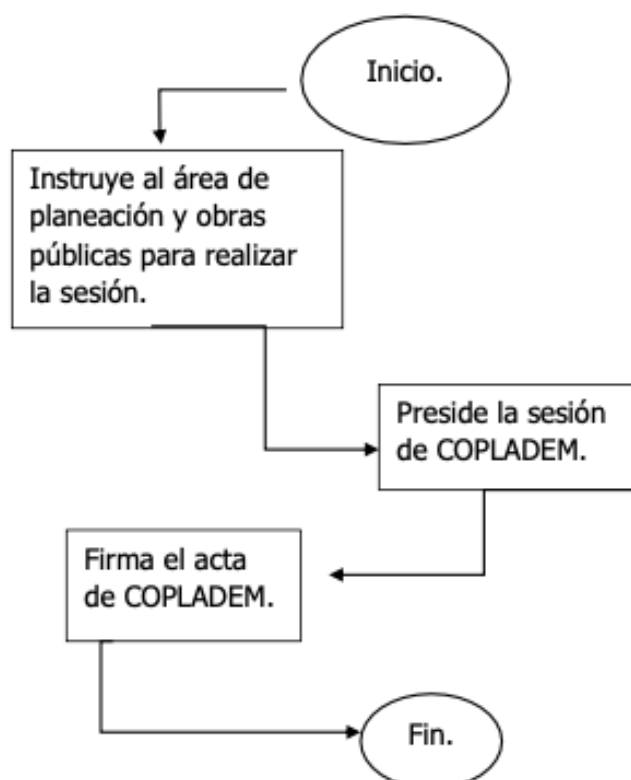
Departamento:	Presidenta municipal	No. Procedimiento:	004
Procedimiento:	Construir el comité de planeación para el desarrollo municipal.		

Objetivo: promover la participación de los distintos sectores de la sociedad con la finalidad de generar propuestas de proyectos integrales de desarrollo en beneficio de la población.

Política: analizar y evaluar las propuestas y prioridades de la población.

Responsabilidades: priorizar la obra pública del municipio.

Actividad.	Responsabilidades.
Instruye al área de planeación y obras públicas para realizar la sesión.	Presidenta Municipal
Preside la sesión de COPLADEM.	Presidenta Municipal
Firmar el acta de COPLADEM.	Presidenta Municipal





Programación y ejecución de obra pública

Departamento:	Obras publicas	No. Procedimiento:	085
Procedimiento:	Control y vigilancia		

Actividad	Responsable
Realizar la programación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados, que por orden expresa del ayuntamiento requiera prioridad.	Director Obras Publicas
Planear y coordinar los proyectos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que Autorice el Ayuntamiento, una vez que se cumplan los requisitos de licitación y otros que determine la ley de la materia.	Director Obras Publicas
Proyectar las obras públicas y servicios relacionados, que realice el Municipio, incluyendo la conservación y mantenimiento de edificios, monumentos, calles, parques, y jardines.	Director Obras Publicas
Construir y ejecutar todas aquellas obras públicas y servicios relacionados, que aumentan y mantengan la infraestructura municipal y que estén consideradas en el programa respectivo.	Director Obras Publicas
Determinar y cuantificar los materiales y trabajos necesarios para programas de construcción y mantenimiento de obras públicas y servicios relacionados.	Director Obras Publicas
Vigilar que se cumplan y lleven a cabo los programas de construcción y mantenimiento de obras públicas y servicios relacionados.	Director Obras Publicas
Cuidar que las obras públicas y servicios relacionados cumplan con los requisitos de seguridad y observen las normas de	Director Obras Publicas



construcción y términos establecidos. Vigilar la construcción en obras por contrato y por administración que hayan sido adjudicadas a los contratistas.	Director Obras Publicas
--	--------------------------------

Departamento:	Obras publicas
Procedimiento:	Control y vigilancia





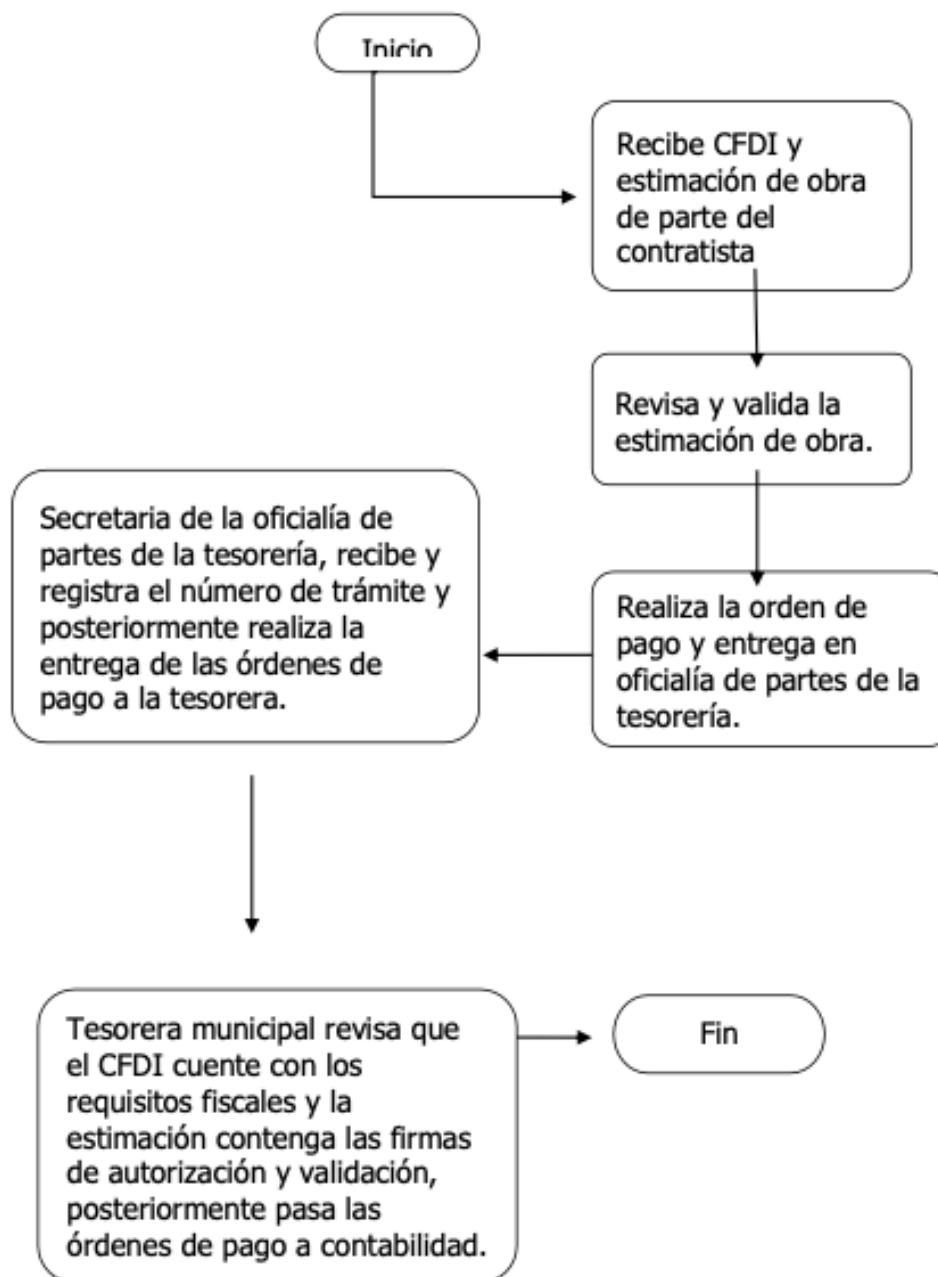
Pago a contratistas

Departamento:	Tesorería municipal	No. Procedimiento:	042
Procedimiento:	Trámite de pago a contratistas		

- 1.- **Objetivo:** Realizar los pagos a las contratistas de obra públicas por concepto estimaciones y finiquitos.
- 2.- **Alcances:** Pagar a contratistas para brindar obras públicas en beneficio de toda la ciudadanía
- 3.- **Políticas:** Considerar y revisar los lineamientos para las órdenes de pago de obras en base a validaciones y estimaciones del departamento de obras públicas.
- 4.- **Responsabilidades:** Erogar cada uno de las obras para procesar el registro contable y brindar información a quienes lo requieran.

Actividades	Responsabilidades
Recibe CFDI y estimación de obra de parte del contratista.	Obras públicas
Revisa y valida la estimación de obra.	Obras públicas
Realiza la orden de pago y entrega en oficialía de partes de la tesorería.	Obras públicas
Secretaría de la oficialía de partes de la tesorería recibe, registra el número de trámite y posteriormente realiza la entrega de las órdenes de pago a la tesorera.	Tesorería municipal
Tesorera municipal revisa que el CFDI cuente con los requisitos fiscales y la estimación contenga las firmas de autorización y validación, posteriormente pasa las órdenes de pago a contabilidad.	Tesorería municipal
La dirección de contabilidad realiza el pago.	Tesorería municipal





Anexo 3. Fuentes de información de la evaluación

Documentos normativos e institucionales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Planeación.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), ejercicio fiscal 2025.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Manual de Procedimientos del H. Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán.
- Manual de Organización del H. Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán.
- Plan Municipal de Desarrollo de San Felipe Orizatlán 2024-2027.
- Programa Presupuestario "**Municipio con desarrollo urbano e infraestructura social sostenibles**".
- Instrumento de Diseño del Programa Presupuestario.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025.
- Árbol del Problema.
- Árbol de Objetivos.
- Diagnóstico del Programa Presupuestario.
- Fichas Técnicas de Indicadores.
- Programa Operativo Anual 2025.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de San Felipe Orizatlán, ejercicio fiscal 2025.

Informes

- Cuenta Pública Municipal 2025.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025.
- Informes trimestrales de avance financiero y programático.
- Informes de seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Informes de cumplimiento de indicadores.
- Informes de obra pública y supervisión física-financiera.
- Informes derivados del Sistema Integral del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS).

Documentos de trabajo e investigación

- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Guía para la Construcción de Indicadores Estratégicos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Metodología de Marco Lógico para la Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de Evaluaciones Externas. CONEVAL.
- Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del FAISM 2025.

Páginas web

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Secretaría de Bienestar.
- Sistema Integral del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS).
- Diario Oficial de la Federación.
- Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- Gobierno del Estado de Hidalgo.
- H. Ayuntamiento de San Felipe Orizatlán.

Estadísticas y registros administrativos

- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025.
- Clasificador por Fuente de Financiamiento.
- Clasificador por Programa Presupuestario.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Sistema Integral del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (SIFAIS).
- Expedientes técnicos de obra pública.
- Actas del COPLADEM.
- Actas de entrega-recepción de obras.
- Expediente único de obra.
- Contratos de obra pública.
- Estimaciones de obra.
- Bitácoras de supervisión.
- Padrón de localidades beneficiadas.
- Registros administrativos de la Dirección de Obras Públicas.
- Registros administrativos de Tesorería Municipal.
- Registros administrativos de la Dirección de Planeación.

Otro

- Entrevistas de trabajo realizadas con personal de la Dirección de Planeación.
- Entrevistas con servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas.
- Reuniones técnicas con la Tesorería Municipal.
- Revisión documental proporcionada por las unidades responsables del Programa Presupuestario.
- Evidencia documental del proceso de integración, ejecución, supervisión y comprobación de las obras financiadas con recursos del FAISM.
- Diagramas de flujo de los procesos operativos elaborados con base en el Manual de Procedimientos.
- Información proporcionada por las áreas ejecutoras durante el análisis de gabinete.